ONTOLOGÍA SOCIAL Y NORMATIVIDAD: UNA APROXIMACIÓN DESDE LOS ENFOQUES DE JOHN SEARLE Y MAURIZIO FERRARIS

JHONAN JACOB RAMÍREZ MURILLO

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM
FACULTAD DE TEOLOGÍA, FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS RELIGIOSAS
SANTIAGO DE CALI

2018

ONTOLOGÍA SOCIAL Y NORMATIVIDAD: UNA APROXIMACIÓN DESDE LOS ENFOQUES DE JOHN SEARLE Y MAURIZIO FERRARIS

JHONAN JACOB RAMÍREZ MURILLO

Tesis de grado presentada para optar al título de licenciado en filosofía y ciencias religiosas

Asesor

Juan Carlos Vélez

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM

FACULTAD DE TEOLOGÍA, FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS RELIGIOSAS

SANTIAGO DE CALI

2018

NOTA DE ACEPTACIÓN
Firma del jurado
Firma del jurado

Santiago de Cali, febrero de 2018

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico primeramente a mis padres, quienes con su apoyo, fe y esfuerzo han permitido que mi formación como educador haya sido posible.

A mis compañeros en el proceso de investigación del semillero Conceptos por los gratos momentos de discusiones filosóficas. Igualmente dedico este trabajo a mis profesores, especialmente los investigadores del proyecto Nuevo Realismo vs Constructivismo: Juan Carlos Vélez, Álvaro Chicunque y Henry Escobar, quienes acompañaron mi formación investigativa.

Por último, quiero dedicarle este trabajo a Marcela Martínez, quien con su afecto ha fortalecido mi formación académica.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Facultad de Teología, Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica Lumen Gentium por todo el acompañamiento que recibí en mi formación como licenciado. Gracias por fortalecer mis procesos de investigación respaldando mis ponencias y brindándome la oportunidad de ser monitor dentro de la investigación Nuevo Realismo Vs Constructivismo.

RESUMEN

En este escrito se compararán las teorías de John Searle y Maurizio Ferraris sobre la realidad social. Se explicarán ambas ontologías sociales y se mostrará de qué forma los autores abordan la fundamentación de la normatividad. También se examinarán los puntos de mayor fuerza o debilidad teórica de los autores en la explicación de lo normativo. Por último introduciremos algunas consideraciones sobre las teorías de Ferraris y Searle desde las ideas de la filósofa británica Margaret Gilbert.

Palabras Claves: Ontología social, Maurizio Ferraris, John Searle, Margaret Gilbert, normatividad.

ABSTRACT

In this paper we will compared the John Searle's and Maurizio Ferraris' theories on social reality. We will explain both social ontologies and will show how the authors approach the ground of normativity. we will also examine the strength and weak "points" of the authors on the explanations of the normative issue. Finally, we will introduced some considerations about Ferraris' and Searle's theory from the ideas of the british philosopher Margaret Gilbert

Keywords: Social ontology, Maurizio Ferraris, John Searle, normativity, Margaret Gilbert.

TABLA DE CONTENIDO

I١	ITROE	DUCCIÓN	9
1.	LA	ONTOLOGÍA SOCIAL DE JOHN SEARLE	13
	1.1.	LA FILOSOFÍA DE JOHN SEARLE	13
	1.2 L0	OS PRESUPUESTOS TEÓRICOS DE LA ONTOLOGÍA SEARLEANA	14
	1.3	APARATO CONCEPTUAL DE LA ONTOLOGÍA SOCIAL DE SEARLE	18
	1.4. L	A CONSTRUCCIÓN DE LA REALIDAD SOCIAL	27
2	LA	ONTOLOGÍA SOCIAL DE MAURIZIO FERRARIS	34
	2.1 L0	OS PRESUPUESTOS TEÓRICOS DE MAURIZIO FERRARIS	34
	2.2.	LA TEORÍA DE LOS OBJETOS	37
	2.3.	LA DOCUMENTALIDAD COMO ONTOLOGÍA DE LOS OBJETOS SOCIALES	39
3	FEI	RRARIS Y SEARLE, EL PROBLEMA DE LA NORMATIVIDAD	54
	3.1 L0	OS TÉRMINOS Y FREE STANDING	55
	3.2.	SUBJETIVISMO, ACEPTACIÓN COLECTIVA Y NORMATIVIDAD	55
	3.3.	SUJETO PLURAL, NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS	60
С	ONCL	USIONES	64
R	eferen	cias bibliográficas	69

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura	1: LA CLASIFICACIO	ON DE LOS ACTOS EN M	MAURIZIO FERRARIS	473
--------	--------------------	----------------------	-------------------	-----

INTRODUCCIÓN

La ontología social, o también llamada filosofía de los fenómenos sociales, es un campo relativamente reciente dentro de la historia de la filosofía y mucho más dentro de la tradición analítica. El propósito de esta rama de la filosofía es analizar la naturaleza y estructura de la realidad social, intentando comprender cuáles son las condiciones necesarias y suficientes para que exista una sociedad cualquiera (Andina, 2016). En este sentido, la ontología social no se pregunta por elementos como el "deber ser" de una sociedad, sino únicamente por las estructuras subyacentes a cualquier tipo de organización social, desde un totalitarismo hasta una democracia parlamentaria. En pocas palabras, la ontología social es descriptiva y no prescriptiva. Dentro de la ontología social contemporánea resaltan figuras como Margaret Gilbert, Raimo Tuomela, Michael Bratman , John Searle y Maurizio Ferraris, entre muchos otros. Cada uno con distintas aproximaciones en relación a la naturaleza de los fenómenos sociales.

Vale aclarar que la ontología social se ha desarrollado dentro de dos tradiciones, la analítica y la fenomenológica. De hecho, el término *ontología social* fue acuñado por primera vez por Edmund Husserl en un texto titulado *Soziale Ontologie und deskriptive Soziologie* (Andina, 2016). El propósito de Husserl era, bajo la reducción eidética, hallar las *esencias* invariables de lo social. Esta idea de Husserl fue desarrollada, dentro de la tradición fenomenológica, por autores como Alfred Schutz y Adolf Reinach, este último precursor en el análisis de los enunciados performativos. Ahora bien, en la tradición analítica las investigaciones en ontología social son posteriores y podrían remontarse a Raimo Tuomela, Margaret Gilbert y Michael Bratman. Lo importante aquí es mostrar que en ambas tradiciones la finalidad de la ontología social es la misma: hallar las estructuras necesarias y suficientes que subyacen a toda realidad social. Por supuesto, en ambas tradiciones hay un proceder distinto y una metodología diferenciada.

En los últimos años, la ontología social ha tomado mucha relevancia como tema de investigación filosófico, especialmente en la tradición analítica. Se realizan congresos y publicaciones internacionales totalmente enfocadas a la filosofía de los fenómenos sociales¹. Esta filosofía ha adquirido interés debido a la importancia que tiene para la reflexión de otras disciplinas como las ciencias sociales, la política y el derecho. Así mismo, hay una notable atención hacia la ontología social debido a las consecuencias que esta pueda tener sobre la metodología de las ciencias sociales y humanas. La ontología social puede ser considerada en todo el sentido de la palabra una filosofía *para* las ciencias sociales y humanas, pues puede realizar aportes a la fundamentación de estas ciencias.

El presente trabajo ha sido fruto de reflexiones nacidas desde el proyecto de investigación *Nuevo realismo vs Contructivismo* del programa de Licenciatura en Filosofía de la Fundación Unversitaria Católica Lumen Gentium. En este sentido el principal interés de nuestro trabajo nace de intentar explicar por qué lo social, a pesar de depender de sujetos con intencionalidad, es tan real como el mundo natural. Las leyes de la realidad social tiene su propia lógica y su comprensión posibilita, no solo entendernos como especie, sino afirmar el valor y la realidad de las relaciones sociales como algo no reducible a las meras interpretaciones personales. La ontología social recoge los esfuerzos de varios autores en examinar el modo en que se configuran las relaciones sociales de nuestra especie.

La presente investigación pretende ser un aporte relevante por tres motivos. Primero, recoge reflexiones que son poco trabajadas en Colombia pero que actualmente son de mucha importancia en el panorama filosófico global. Mostraremos mediante el análisis de algunas teorías la lógica de la investigación en ontología social. Segundo, la bibliografía usada está en gran parte sin traducir. Por lo cual se estará realizando un aporte novedoso desde el análisis de bibliografía escasa en lengua castellana. Tercero, como ya hemos mencionado, nuestro trabajo

_

¹ Véase por ejemplo la publicación periódica *Journal of social ontology* y la sociedad *international social ontology society*.

rescata las reflexiones en torno al realismo de los fenómenos sociales e intenta buscar un fundamento firme para los fenómenos sociales, librándolos de la subjetividad.

Los autores que analizaremos en el presente trabajo son John Searle y Maurizio Ferraris, pero también introduciremos las ideas de Margaret Gilbert. Es importante la conceptualización de John Searle pues actualmente es el autor más citado y más trabajado dentro de la filosofía de los fenómenos sociales. Gran parte de las publicaciones recientes en ontología social se refieren directa o indirectamente a su obra, de aquí que se constituya como un clásico referente y en alguna medida indispensable para las teorías sobre los fenómenos sociales. Además la obra de Searle destaca no solo por su filosofía de lo social, son muy conocidos los aporte que este autor ha hecho a la filosofía del lenguaje y de la mente. Examinaremos de qué forma todas estas ideas se articulan en su filosofía de los fenómenos sociales.

Las ideas de Maurizio Ferraris son de una particularidad que le confiere valor a su ontología social. En Ferraris, confluyen las tradiciones analítica y continental. Su ontología social es fruto de hacer confluir, curiosamente, el textualismo de Derrida con muchos autores de la tradición analítica, esto gracias al impulso de su giro realista. La filosofía de los fenómenos sociales de Ferraris es una respuesta contemporánea al constructivismo filosófico. Desde esta perspectiva, la teoría de Ferraris es de un valioso valor teórico, por dos motivos. Primero, ejemplifica un nuevo estilo dentro de algunos filósofos contemporáneos que no se limitan a una sola tradición, sino que construyen, o intentan construir una filosofía global. Segundo, es una respuesta contemporánea a la larga disputa en la tradición filosófica contemporánea del realismo contra el constructivismo².

La teoría de la documentalidad -es decir, la ontología social de Ferraris- se erige como una fuerte crítica a las ideas de Searle sobre los fenómenos sociales.

² El trabajo de Maurizio Ferraris nace en el contexto del nuevo realismo, corriente filosófica contemporánea que surge en oposición al posmodernismo.

Debido a la relevancia de la teoría de Searle, se hace mucho más urgente analizar los aportes hechos por Ferraris desde su crítica.

Margaret Gilbert, por último, es una autora referida como pionera en ontología social analítica³. Su obra se destaca por sus múltiples referencias a las discusiones contemporáneas, y además, el especial énfasis en el *compromiso conjunto*. Su teoría sobre la formación de las acciones sociales nos permitirá examinar el carácter normativo de los fenómenos sociales y preguntarnos por la articulación entre normatividad y estructura social.

A continuación, examinaremos la ontología social de Maurizio Ferraris y de John Searle, esto con el propósito de mostrar cuáles son las ventajas y desventajas teóricas de ambos autores a la hora de explicar la naturaleza y estructura de la realidad social. Con este propósito nuestro trabajo estará dividido en tres capítulos. En el primer capítulo expondremos la ontología social de John Searle. En el segundo capítulo expondremos la ontología social de Maurizio Ferraris. Para finalizar, en el tercer capítulo compararemos las teorías de Ferraris y Searle articulándolas con las ideas de Margaret Gilbert, las cuales posibilitan centrarnos en un problema fundamental dentro de los hechos sociales: la normatividad. De esta forma intentaremos mostrar la relación de fondo entre ontología, normatividad y hechos sociales.

-

³ La ontología social analítica puede diferenciarse de otros enfoques como la ontología social fenomenológica enfocada en el problema de la intersubjetividad.

1. LA ONTOLOGÍA SOCIAL DE JOHN SEARLE

Para exponer la ontología social de Searle es necesario hacer una aclaración inicial: el pensamiento de este filósofo es de una notable unidad y sistematicidad. Las diferentes ideas del autor relativas a la mente, el lenguaje y la sociedad están íntimamente conectadas. De aquí que para comprender la ontología social de Searle debamos introducirnos, al menos de manera muy general, a sus ideas sobre el lenguaje y la mente. Es por esto que el orden de este capítulo será el siguiente: en la primera parte expondremos los presupuestos teóricos más fundamentales de toda la obra de Searle, así como los aparatos conceptuales que subyacen a su ontología social; en la segunda parte nos centraremos en el análisis de la teoría de la realidad social de Searle.

1.1. LA FILOSOFÍA DE JOHN SEARLE

El pensamiento filosófico de Searle recibió su influencia más fuerte en Oxford bajo el ejemplo de John Austin. En este contexto surgieron las ideas de su famoso libro *Actos de habla*⁴, así como los procederes característicos en fu forma de hacer filosofía: la centralidad en el lenguaje, el análisis lógico, el respeto por el sentido común y la ciencia, así como muchas características comunes en los filósofos analíticos de su época (Smith, 2003). Su popularidad comenzó con el libro ya mencionado *Actos de habla* (*Speech acts*) publicado en 1969. Posteriormente, en medio de la "revolución" mentalista que se dio en los años 70 y 80, Searle, gracias a su categoría de intencionalidad, se vio abocado a desarrollar una filosofía de la mente (Navarro, 2010). A su pensamiento sobre el lenguaje y la mente siguió una tercera etapa, el desarrollo de una filosofía de los fenómenos sociales.

⁴ Más adelante explicaremos el concepto de acto de habla.

1.2 LOS PRESUPUESTOS TEÓRICOS DE LA ONTOLOGÍA SEARLEANA

Antes de comenzar la exposición del aparato conceptual bajo el que Searle ha elaborado su filosofía de los fenómenos sociales es importante señalar los presupuestos teóricos más fundamentales, centrales para el desarrollo de su obra. Con presupuestos teóricos nos referimos a aquellas nociones que no están recogidos por conceptos de la obra del autor. Es decir, son aquellas concepciones de la realidad bajo las cuales el autor ha construido todo su aparato conceptual.

En su texto Mente, lenguaje y sociedad (2004) Searle presenta una breve caracterización de toda su obra y la manera en que sus diferentes ideas están interconectadas. Dentro de este libro enuncia algunos presupuestos teóricos que bautiza como posiciones iniciales. Con esta noción se refiere a aquellas cualquier miembro de concepciones que nuestra especie sostendría "prerreflexivamente, de tal manera que cualquier desviación respecto a las mismas exige un esfuerzo consciente y un argumento convincente" (p.20). Estas posiciones iniciales de las que habla Searle hacen parte del contenido del trasfondo, noción que precisaremos más adelante. Por ahora podemos resumir al trasfondo como la capacidad que tienen los estados mentales de presuponer otros contenidos (Searle, 2006). Con respecto a la capacidad de *trasfondo*⁵, las posiciones iniciales son las más fundamentales de todas, las ideas más elementales presupuestas por cualquier estado mental, es decir, son las ideas más fundamentales del trasfondo. Las posiciones iniciales defendidas por Searle son las siguientes:

⁻

⁵ Searle (1997) define a la capacidad de trasfondo como "el conjunto de capacidades no intencionales o preintencionales que hacen posibles los estados intencionales

de función" (p.141). Por ejemplo, para la conducta intencional de significar depende de todo un juego de significados implícitos. Si en una cena alguien dice "pásame el vino" esto no significa que quiere que le pasen el vino de otra mesa o que quiera que le pasen el vino quebrando la botella. La regulación de todas estas conductas y estados intencionales depende de la capacidad de trasfondo.

- Idea "existe inicial 1: un mundo real que existe independientemente de nosotros, independientemente de nuestras experiencias, nuestros pensamientos, nuestro lenguaje" (Searle, 2004, p.20). Esta proposición es la defensa de quizá, una de las ideas más importantes de Searle: el realismo externo.
- Idea inicial 2: "tenemos acceso perceptivo directo a ese mundo a través de nuestros sentidos, especialmente el tacto y la visión" (Searle, 2004, p.20). Searle es un defensor de lo que ha llamado el realismo directo, sosteniendo que no hay una mediación típica objeto-esquema conceptual-sujeto, como sostendrían los realistas representacionales (Searle, 2015). Hay, según Searle una percepción directa del mundo, no mediada por representaciones⁶.
- Idea inicial 3: "usualmente, las palabras de nuestro lenguaje, palabras como *conejo* o *árbol*, tiene significados razonablemente claros. Debido a sus significados, pueden utilizarse para referirse a y hablar sobre objetos reales del mundo" (Searle, 2004, p.20). Esta aseveración debe ser contrastada con otras perspectivas, por ejemplo, la de Quine para quien desde su tesis de la intraducibilidad de los términos "no es posible determinar los referentes de los términos singulares y la extensión de los predicados de un lenguaje, estos son absolutamente inescrutables" (Guerrero, 2015, p. 33)
- Idea inicial 4: "nuestras proposiciones son típicamente verdaderas o falsas dependiendo de si se corresponden a cómo son las cosas, es decir, a los hechos del mundo" (Searle, 2004, p.20). Searle es defensor de la teoría de la verdad como correspondencia. La verdad de nuestras proposiciones depende de que estas encajen con el mundo.
- **Idea inicial 5**: "la causación es una relación real entre objetos y acontecimientos del mundo, una relación por la que un fenómeno, la causa,

15

⁶ Diferenciándose del paradigma de la filosofía moderna. En Kant, por ejemplo, la percepción del mundo es siempre mediada por las representaciones.

causa otro, el efecto" (Searle, 2004, p.21). Como contraste a esta posición está la crítica clásica a la causalidad elaborada por el David Hume.

Es evidente dentro de estas *posiciones iniciales* el realismo y la del sentido común. Pero no entraremos en detalle sobre las distintas refutaciones a estas posiciones iniciales y mucho menos sobre los argumentos presentados por Searle en su defensa. Estas proposiciones nos interesan en la medida en que dan cuenta de los presupuestos explícitos del pensamiento de Searle a partir de los cuales ha desarrollado sus teorías de la mente, del lenguaje y de la sociedad. A estas posiciones iniciales hay que añadir otras aclaraciones que el autor ha hecho con insistencia y que son fundamentales para entender su teoría de la realidad social:

1.2.1 Existe un solo mundo:

La realidad en su totalidad hace parte de un solo mundo, no hay un mundo social y un mundo material-natural por aparte. Esta idea de Searle entra en contraste con otro tipo de enfoques filosóficos. Un ejemplo claro son aquellas teorías que realizan una distinción muy fuerte entre naturaleza y cultura⁷.

1.2.2 Hay que respetar los hechos básicos:

Cualquier explicación de la realidad (de este único mundo) debe respetar los hechos básicos "Estos hechos básicos son entregados por la física y la química, por la biología evolutiva y las otras ciencias naturales. Lo que necesitamos es mostrar cómo todas las demás partes de la realidad son dependientes, y en muchas formas se derivan, de los hechos básicos. Los dos conjuntos de hechos básicos más fundamentales para nuestros propósitos son la teoría atómica de la materia y la teoría evolutiva de la biología" -la traducción es nuestra-8 (Searle, 2010, p.18)

⁷ Lévi-Strauss puede ser un ejemplo clásico de esta distinción

⁸ "These basic facts are given by physics and chemistry, by evolutionary biology and the other natural sciences. We need to show how all the other parts of reality are dependent on, and in various ways derive from, the basic facts. For our

1.2.3 La mente es un hecho fundamental:

La filosofía de la mente es una filosofía primera (Searle, 1998). Una teoría de la mente es fundamental para dar cuenta de cualquier tipo de fenómenos, dentro de los cuales encontramos, evidentemente, el lenguaje y la sociedad. Pero hay que señalar que "el rasgo primario y más esencial de las mentes es la conciencia" (Searle, 2004, p.46). Y la conciencia tiene según Searle (2004) tres propiedades fundamentales que explicaremos a continuación: es (1) interna, (2) cualitativa y (3) subjetiva.

- (1) Para Searle la conciencia es un fenómenos biológico y ocurre dentro de nuestro cerebro. "Los estados y procesos conscientes son *internos* en un sentido espacial muy corriente, es decir, en la medida en que ocurren dentro de nuestro cuerpo, y específicamente dentro de nuestro cerebro" (Searle, 2004, p. 47).
- (2) La conciencia tiene una existencia cualitativa porque cada estado consciente tiene su particularidad, su cualidad especial. La experiencia de tomar vino o la experiencia de sentir el placer de la almohada después de un largo día de trabajo son distintas. Como respuesta a las críticas sobre el sentido cualitativo de todo estado consciente Searle (2006) dice "Si el lector supone que no hay cariz cualitativo alguno en pensar que dos más dos es cuatro, trate de pensarlo en francés o alemán. Para mí es completamente diferente pensar << zwei und zwei sind vier>>, aunque el contenido intencional sea el mismo el alemán o en inglés" (p. 176).
- (3) La conciencia es subjetiva porque existe inmediatamente para quien la experimenta, "Sólo existe en cuanto un sujeto humano o animal la experimenta, y en ese sentido sólo existe desde un punto de vista de primera persona" (Searle, 2006, p.175). Esto no significa que no pueda darse un

17

purposes the two most fundamental sets of basic facts are the atomic theory of matter and the evolutionary theory of biology" (Searle, 2010, p.4)

estudio objetivo de la conciencia, es decir, es posible estudiar objetivamente un fenómeno subjetivo. Puede entenderse esto con mayor claridad desde la distinción realizada por Searle entre subjetivo-objetivo, epistemológico-ontológico que explicaremos más adelante.

1.3 APARATO CONCEPTUAL DE LA ONTOLOGÍA SOCIAL DE SEARLE

Hasta aquí hemos señalado los presupuestos teóricos más fundamentales. Ahora podemos pasar al aparato conceptual de la ontología social de Searle. Como hemos mencionado, muchos de los conceptos utilizados en la ontología social searleana han sido tomados de sus trabajo de filosofía del lenguaje o filosofía de la mente, pero también hay una notable novedad conceptual en algunas categorías desarrolladas dentro de la filosofía de los fenómenos sociales. A continuación expondremos las categorías sobre las cuales se sustenta la ontología social de John Searle.

Intencionalidad

Este primer concepto está muy relacionado con la naturaleza de la conciencia. No obstante, no fue aclarado anteriormente porque, como mostraremos, no hay una relación de identidad conciencia-intencionalidad. Además, la intencionalidad es un concepto mucho más fundamental que debe ser explicado con mayor precisión ya que, sin duda, es el más importante dentro del pensamiento de John Searle. Esta categoría se remonta a la escolástica y fue introducida en el pensamiento filosófico contemporáneo por Franz Brentano, quien dentro de su intento de darle cuerpo a la psicología como una ciencia de los fenómenos, señaló que una particularidad de los fenómenos psíquicos frente a los fenómenos físicos es que los primeros tenían siempre la referencia a un objeto, estaban referidos a algo, es decir, tenían intencionalidad. (Bretano, 1996). Ahora bien, Searle comparte esta definición de intencionalidad: "la Intencionalidad es aquella propiedad de

muchos estados y eventos mentales en virtud de los cuales estos se dirigen a, o son sobre o de, objetos y estados de cosas del mundo" (Searle, 1992, p.17). Pero hay que añadir que Searle (1992) hace un importante limitación a la perspectiva de Brentano, al considerar que "solo algunos estados y eventos mentales, no todos, tienen Intencionalidad. Las creencias, temores, esperanzas, y deseos son Intencionales; pero hay formas de nerviosismo, de dicha y ansiedad no dirigida que no son Intencionales" (p.17).

La intencionalidad es una categoría fundamental para Searle, ya que es mediante este concepto que intenta dar cuenta de fenómenos como el significado en el lenguaje, la relación de la conciencia con los hechos del mundo o la existencia de los hechos institucionales, aunque esta última bajo lo que llamará "intencionalidad colectiva". La intencionalidad es una función básica que permite dirigirse hacia el mundo, pero también significarlo, construir funciones y formas de organización nuevas. Más adelante explicaremos esto en detalle.

Las reglas constitutivas

En *Actos de habla*, Searle (1994) sostiene que "hablar un lenguaje es participar en una forma de conducta gobernada por reglas" (p.31). Pero el tipo de reglas bajo las cuales funciona el lenguaje son de un carácter particular. Searle (1994) distingue entre *reglas regulativas* y *reglas contitutivas*. Las reglas regulativas son aquel conjunto de normas que, como el nombre indica, regulan actividades ya existentes. Por ejemplo, las reglas de etiqueta ayudan a que la actividad de comer en grupo de desenvuelva con mayor facilidad, esto no significa que antes de que existieran las reglas de etiqueta el *homo sapiens* no comiera en grupo. Las reglas constitutivas, a diferencia de las regulativas crean una nueva conducta o actividad. Por ejemplo, no puede pensarse en el fútbol antes de que existieran las reglas del futbol. Ahora, un elemento fundamental para comprender los hechos sociales e institucionales es que las reglas constitutivas tienen la forma de "X cuenta como Y en el contexto C" (Searle, 1994, p.44) Un ejemplo de esto podría ser el siguiente: Juan Manuel Santos (X) es el presidente (Y) de Colombia en el 2017 (C).

Los hechos brutos y los hechos institucionales

Una de las distinciones más elementales dentro de la teoría de los actos de habla y de la teoría de la realidad social de Searle es la clasificación de los hechos en hechos brutos y hechos institucionales. Los hechos brutos son aquellos que no necesitan de instituciones humanas, como la existencia de las cuatro estaciones o la evolución de las especies. Los hechos institucionales son hechos para los cuales "su existencia, a diferencia de los hechos brutos, presupone la existencia de ciertas instituciones humanas" (Searle, 1994, p. 60). Ejemplos de hechos institucionales pueden ser que Estados Unidos haga parte de la OTAN o que Colombia sea un Estado social de derecho. Los hechos institucionales existen porque los seres humanos les han conferido existencia, los hechos brutos, por el contrario, existen independientemente de los seres humanos.

Declaraciones, actos de habla declarativos

La noción de acto de habla declarativo se entiende dentro del contexto de los actos de habla. Intentaremos explicar de manera muy breve qué es un acto de habla para así pasar a los actos declarativos. Para Searle (1994), la unidad básica de comunicación no es ni una palabra, ni una frase o una oración, sino la *emisión* de una palabra, frase u oración por parte de un hablante bajo un conjunto de normas establecidas. Lo importante en esta definición es que las funciones de una expresión dependen de las intenciones del hablante. Por ejemplo, un hablante es el que significa, un hablante es el que ordena, un hablante es el que pregunta, etc. El tipo de acción que hace un hablante en la emisión de una oración, palabra o frase está determinada por la fuerza ilocucionaria. Ha sido amplia la discusión sobre el tipo de actos de habla y la postura de Searle se distancia un poco de la taxonomía elaborada por Austin (1971), lo que lo obliga a proponer su propia categorización de los tipos de actos de habla.

Searle (1994) distinguió entre *contenido proposicional* y *fuerza ilocucionaria*. Para un mismo contenido proposicional pueden existir, como ya hemos mencionado, distintos actos ilocucionarios o actos de habla en general. A saber, las expresiones (1)"¡Juan, deja de estudiar!" y (2) "Juan deja de estudiar" tiene un mismo contenido proposicional pero son distintos actos ilocucionarios, ya que para el caso (1) hay una orden y para el caso (2) hay una aseveración. En ambos casos se presentan las mismas palabras, pero hay dos usos distintos determinados por la fuerza ilocucionaria que obedece al contexto en el que se emite una expresión y otros elementos. En el caso de nuestros ejemplos, la fuerza ilocucionaria se señala con los indicadores de fuerza ilocucionaria, para el caso (1) los signos de admiración.

El caso de los actos de habla es relevante en nuestra investigación porque dentro de la clasificación de actos de habla propuestos por Searle (1991) se encuentran los actos declarativos⁹. Los actos de habla declarativos son del tipo que Austin (1971) señaló como enunciados realizativos en oposición a los constatativos. Para Searle (1991) "la característica definitoria de esta clase es que la realización con éxito de uno de sus miembros da lugar a la correspondencia entre contenido proposicional y la realidad" (p. 463). Todo acto de habla declarativo realizado con satisfacción posee correspondencia entre su contenido proposicional y la realidad. Para el caso de, por ejemplo, la expresión "Henry, te declaro culpable de robo" el contenido siempre corresponde con la realidad más allá de las condiciones fácticas y los verdaderos hechos tras esa declaración. Para este ejemplo expuesto, la declaración del juez es siempre real y constituye a Henry como un culpable (en el plano institucional), aunque -en el plano de hecho- Henry no sea culpable de dicho crimen. Las declaraciones siempre instituyen algo en el mundo, puede crear algo que antes no estaba. Para el caso anterior de Henry, nuestro personaje pasa de ser un sospechoso de crimen a ser un culpable gracias al acto declarativo de un juez.

Otra propiedad muy importante de los actos de habla declarativos es la dirección de ajuste. La dirección de ajuste es la propiedad de los estados

_

⁹ La teoría de los actos de habla señala que hay diferentes tipos de actos de habla. Por ejemplo, dar una orden es diferente a realizar una afirmación sobre cómo está el clima.

intencionales y de los enunciados (estos últimos derivados de los primeros) de cumplir condiciones de satisfacción bajo cierta lógica. Veamos un par de ejemplos. En el caso de los actos de habla aseverativos la dirección de ajusto es *palabra a mundo* pues para que la aseveración "Marcela estudia filosofía" sea verdadera, estas palabras deben encajar con el mundo. En el caso de las órdenes sucede lo contrario, para que la orden "¡Jorge, límpiate los zapatos!" sea realizada, Jorge debe limpiarse los zapatos luego de escuchar la orden, siendo así que el mundo se ajusta a las palabras proferidas. Ahora bien, los actos de habla declarativos tienen una dirección de ajuste bidireccional, por ejemplo, para el caso de un árbitro de fútbol:

Tales afirmaciones son evaluables claramente en la dimensión de ajuste palabra-a-mundo. ¿Tocó, realmente, el jugador el balón dentro del área? ¿cometió, él, realmente el crimen?, son evaluables en la dimensión palabra-a-mundo. Pero, al mismo tiempo, ambas tiene fuerza de declaraciones. Si el árbitro te pita un penalti (y sostiene lo dicho después de la apelación) entonces para los propósitos legales eres culpable. No hay nada misteriosos en estos casos

(Searle, 1991, p.466)

Como se ve, los actos de habla declarativos son muy relevantes para nuestra presente investigación pues Searle les dará un papel mucho más importante en sus últimos escritos sobre ontología social, siendo así que para él "todos los hechos institucionales, y por lo tanto todas las funciones de estatus, son creados por actos de habla del tipo que en 1975 bauticé como *declaraciones*" (Searle, 2010, p.11) - la traducción es nuestra-.

 10 All institutional facts, and therefore all status functions, are created by speech acts of a type that in 1975 I baptized as "Declarations."

Distinción epistemológica y ontológica de lo subjetivo-objetivo

Como hemos señalado anteriormente, el tipo de existencia de la conciencia podría entenderse con mayor claridad al realizar la distinción entre objetivosubjetivo, ontológico-epistemológico. Esta es una distinción angular en toda la obra de Searle (1997), fundamental para comprender la naturaleza de la conciencia y de la realidad social. La distinción de la que estamos hablando corresponde a una diferencia entre los modos de existencia y los modos de conocimiento. Veamos. Dentro de los modos de existencia (distinción ontológica) hay dos tipos de fenómenos: los que existen de manera subjetiva (por ejemplo, la conciencia o un sentimiento de amor por alguien) y los que existen de manera objetiva (por ejemplo, una piedra). Es así que hay fenómenos que son ontológicamente subjetivos y otros que son ontológicamente objetivos. En los relativo a los modos de conocimiento (distinción epistémica), hay dos tipos de conocimiento que corresponden a dos formas de predicados de juicio. El primero tipo de predicados son aquellos epistemológicamente subjetivos, los que expresan una creencia subjetiva (por ejemplo, la aserción "ese pony es muy tierno"), juicios de valor que dependen de la experiencia personal de quien los enuncie y no necesariamente corresponden con los hechos. El segundo tipo de predicados son epistemológicamente objetivos, este tipo de predicados no dependen de las opiniones subjetivas sino de los hechos en el mundo (por ejemplo, la aserción, "la tierra gira alrededor del sol").

Como hemos mencionado la distinción epistémica y ontológica entre lo objetivo y lo subjetivo es fundamental. Pues por una parte aclara el modo en que los hechos pueden darse o existir. En ese sentido hay una línea de análisis clara en la ontología social searleana ya que los hechos sociales se limitan a una existencia ontológicamente subjetiva. Pero, si bien la realidad social es ontológicamente objetiva esto no significa que esté sujeta a capricho o que dependa enteramente de la "subjetividad". Bien aclara Searle (2004) que es posible realizar juicios epistemológicamente objetivos sobre entidades ontológicamente subjetivas. Desde esta perspectiva es posible hablar de una objetividad dentro de la realidad social. Y

además, construir una teoría que explique de qué forma funcionan los hechos sociales y cómo estos están relacionados con el extenso dominio de lo real, es decir, cómo dependen de los hechos fundamentales del mundo.

Intencionalidad colectiva

La relación de los seres humanos con los objetos del mundo, como hemos señalado, según Searle está mediada por los estados mentales a través de la intencionalidad, aquella capacidad desarrollada por varias especies¹¹ mediante la cual es posible dirigirse al mundo y relacionarse con él. Pero los seres humanos, al igual que otras especies, desarrollan otro tipo de relaciones que no pueden explicarse bajo la intencionalidad per se. Los seres humanos realizan acciones conjuntas y conviven en sociedad, lo que exige de estados mentales que correspondan con los hechos sociales. "Muchas especies animales, la nuestra señaladamente, poseen una capacidad para la intencionalidad colectiva. Lo que quiero decir con esto es que no sólo se comprometen en una conducta cooperativa, sino que comparten también estados tales como creencias, deseos e intenciones" (Searle, 1997, p.41). Una acción conjunta o colectiva puede ser jugar fútbol, hacer el amor o hacer una obra de teatro. Lo particular en las acciones colectivas es que requieren de un reconocimiento colectivo, cada uno de los participantes en una acción colectiva deben tener un estado mental correspondiente a la creencia de que está participando colectivamente en tal acción. De lo contrario no podría explicarse la acción colectiva. A este tipo de intencionalidad correspondiente a las acciones colectivas Searle (1997) le llama intencionalidad colectiva.

La intencionalidad colectiva es irreductible a las intencionalidades individuales. En los hechos sociales, los estados mentales de los participantes pueden ser expresados en términos de "nosotros realizamos x", "nosotros somos x". A diferencia de las acciones individuales que pueden ser explicados en términos

¹¹ Searle (1997; 2010) no entra en la controversia sobre la diferencia entre sociedades humanas y sociedades de otras especies animales. Si bien señala que él considera que la deontología es algo propio de la especie humana, igualmente se abre a la posibilidad de la deontología en otras especies. Su intención final no es demarcar la sociedad humana de la de otras especies animales.

de "yo realizo x" (Searle, 1997). Searle (1997) es muy enfático al sostener que toda acción colectiva, toda acción social es irreductible a las intencionalidades individuales. Según esto, un hecho social no podría explicarse desde las sumas de las intencionalidades individuales, por ejemplo, en una cita entre x y z. Los estados mentales correspondientes no serían "yo salgo a una cita con X" (para el estado mental de z) y "yo salgo a una cita zon z" (para el estado mental de x). Este aspecto será profundizado en el capítulo tres, pues al parecer Searle subsume los hechos sociales a los estados mentales.

Funciones de estatus

La especie humana junto a otras especies animales tiene la capacidad de poder asignar funciones a objetos o personas. En la vida cotidiana, los seres humanos

experimentamos un mundo de sillas y mesas, de casas y automóviles, de salas de lectura, de pinturas, calles, jardines, fincas, etc. Todos los términos que se acaban de usar entrañan criterios de evaluación que, bajo esas descripciones, son internos a los fenómenos en cuestión, pero no internos a las entidades bajo su descripción como «objetos materiales». Se puede incluso asignar funciones a fenómenos naturales, como ríos y árboles, y evaluarlos así como buenos o malos según las funciones que decidamos asignarles y la virtuosidad con que ellos las sirvan. Tal es el rasgo de la intencionalidad al que llamo «asignación -o imposición- de función».

(Searle, 1997, pp. 32-33).

La función que le asignamos a estos objetos y/o personas no depende de sus características físicas intrínsecas "sino que son externamente asignadas por observadores y usuarios conscientes. *En un palabra: las funciones nunca son intrínsecas sino relativas al observador*" (Searle, 1997, p.33). Según el anterior enunciado, la asignación de función son hechos relativos al observador. Cabe

entonces aclarar qué son estos rasgos. Según Searle existen rasgos en el mundo que son relativos al observador y otros que son intrínsecos del mundo. Los rasgos relativos al observador son aquellos que asignamos desde la perspectiva de seres humanos, como por ejemplo, decir que una silla sirve para sentarse. En este sentido hasta las funciones "naturales" son relativas al observador. Si un árbol, gracias al proceso fotosintético genera O₂, esto no significa que su función sea el proceso de generación de Oxígeno. Esto es visto así por los seres humanos que asignamos una teleología al mundo (Searle, 1997). Los rasgos intrínsecos del mundo, por el contrario, son aquellos que no dependen de la epistemología humana. Por ejemplo, el peso o tamaño de un objeto *x* no es un rasgo relativo al observador. Que una montaña tenga determinada masa es un hecho intrínseco del mundo.

Según lo anterior, los hechos sociales en su totalidad, y mucho más los hechos institucionales, son rasgos relativos al observador. El dinero, las presidencias, los noviazgos, los partidos de fútbol, todos estos hechos dependen del observador. Esto implica que son hechos que existen de manera ontológicamente subjetiva.

Los hechos sociales y hechos institucionales

El mundo social no solo incluye acciones colectivas simples, como una salida de caza o una salida a acampar. El mundo social de los seres humanos está constituido también por los hechos institucionales. Ejemplos de hechos institucionales son las corporaciones, las empresas, los contratos, los matrimonios, el dinero, las deudas, etc. "Una subclase especial de hechos sociales son los hechos institucionales, hechos que tienen que ver con instituciones humanas. Así, por ejemplo, el hecho de que este pedazo de papel sea un billete de veinte dólares es un hecho institucional" (Searle, 1997, p. 44). Para explicar más claramente, hay hechos sociales institucionales y hechos sociales no institucionales. El primer tipo requiere instituciones para existir, como el dinero, por ejemplo. El segundo tipo, al contrario de los hechos institucionales, no requiere instituciones. Ejemplos de

hechos sociales no institucionales son dos personas cocinando juntas o varias personas empujando una mesa juntas.

Los hechos institucionales están sustentados en los hechos sociales no institucionales, o al menos aquellos son lógicamente primarios. Esto es claro cuando Searle asume que existe una primacía lógica de los hechos brutos sobre los hechos institucionales. "Los hechos sociales en general, y especialmente los hechos institucionales, están jerárquicamente estructurados. Los hechos institucionales existen, por así decirlo, en la cima de los hechos físicos brutos" (Searle, 1997, p. 52). Los hechos institucionales son un producto de los hechos sociales más básicos, y estos hechos sociales más básicos son un producto evolutivo de la biología. Toda la realidad social humana está atravesada por los hechos institucionales, y en este sentido la ontología social de Searle trata de dar cuenta de qué forma la especie humana ha generado toda la realidad institucional.

1.4. LA CONSTRUCCIÓN DE LA REALIDAD SOCIAL

Hasta aquí hemos introducido los conceptos más importantes de la ontología social de Searle. En adelante explicaremos de qué forma estas categorías están conectadas y cómo, según Searle, la realidad social es construida. Lo primero que debemos recordar es que desde la perspectiva de Searle existe un solo mundo, tanto la realidad social como la realidad natural hacen parte de un único mundo. Lo segundo para recordar, es que la especie humana ha evolucionado de tal forma que desarrolló la conciencia, y esta última como un fenómeno biológico más, producto de la evolución de las especies. Como fruto de este proceso evolutivo la especie humana ha generado la sociedad y las instituciones.

Los fenómenos de alto nivel como la mente y la sociedad son dependientes de los fenómenos de niveles más bajos como la física y la biología: La biología depende de la física. La neurobiología es una rama de la biología: La conciencia y la intencionalidad son causadas y realizadas por

la neurobiología. La intencionalidad colectiva es un tipo de intencionalidad, y la sociedad es creada por la intencionalidad colectiva

(Searle, 2010, p.25) -La traducción es nuestra-12

La ontología social de Searle, intenta explicar de qué forma la realidad social es construida por seres con conciencia e intencionalidad. Los tres elementos más fundamentales de su ontología social son tres: (1) la asignación de función de estatus, (2) la intencionalidad colectiva y (3) la regla constitutiva. Hay que añadir que en sus últimos trabajos Searle ha indicado que a estos tres elementos hay que añadirle un cuarto punto (4), las declaraciones de funciones de estatus. Estas últimas son tipos de actos de habla que generan y mantienen los hechos institucionales. Siendo así que la regla constitutiva (3) es un tipo de declaración de función de estatus (Searle, 2010). En resumen podemos decir que la realidad social humana, la realidad institucional es generada gracias a la intencionalidad colectiva que a través de los actos de habla declarativos logra la asignación de funciones de estatus mediante la regla constitutiva.

Debemos introducir una aclaración importante. El lenguaje es un hecho institucional, pero como hecho institucional necesita de un acto de habla declarativo y de una regla constitutiva. En ese sentido parecer ser que Searle cae en una circularidad, pues todo hechos institucional son creados por una declaración SF y necesitan de la regla constitutiva "x cuenta como y en el contexto c". Toda declaración, como elemento lingüístico necesitaría igualmente de otra declaración. Parece que hay una regresión al infinito. Searle (2010) ha explicado este asunto, indicando que

Empleamos la significación para poder crear una realidad más allá de la semántica, y esta semántica para crear poderes que van más allá de los poderes semánticos. Pero los hechos lingüísticos, el que esta y aquella

28

¹² "the higher level phenomena of mind and society are dependent on lower level phenomena of physics and biology: Biology depends on physics. Neurobiology is a branch of biology. Consciousness and intentionality are caused by and realized in neurobiology. Collective intentionality is a type of intentionality, and society is created by collective intentionality" (Searle, 2010, p.25).

emisión cuenten como un enunciado o una promesa, no son sucesos en donde la semántica va más allá de la semántica misma. Todo lo contrario, la semántica es suficiente para dar cuenta de la existencia del enunciado o la promesa -la traducción es nuestra¹³-.

(p. 14)

Lo que Searle quiere señalar es que el contenido semántico de los actos de habla es suficiente para realizar acciones como explicar, preguntar, prometer, etc. Más no es suficiente para crear realidad institucional como el dinero o las reglas del fútbol.

La realidad institucional en su totalidad, toda la compleja realidad social humana depende de la asignación de función de estatus. Ya hemos explicado hasta el momento qué es una asignación de función y además qué es una regla constitutiva. Ahora bien, la realidad social es generada por la intencionalidad colectiva y la realidad social institucional es generada por la asignación de función de un estatus bajo las reglas constitutivas "x cuenta como y en el contexto c" -gracias a la intencionalidad colectiva-. Como ya dijimos anteriormente, Searle caracteriza a la realidad social de la especie humana por su capacidad de asignar funciones, según él, las sociedades humanas tienen la propiedad particular de asignar funciones a objetos o personas, en este caso funciones no dependientes de las propiedades físicas Estas funciones asignadas son la base de la realidad institucional. Ahora, la asignación de estatus requiere de la aceptación o acuerdo colectivo -esto es posible gracias a la intencionalidad colectiva- en un contexto determinado. Juan Manuel Santos (x) cuenta como Presidente (y) en la República de Colombia (c). Para este ejemplo, dentro del contexto colombiano debe haber una aceptación o reconocimiento colectivo de que a Juan Manuel Santos (x) se la ha asignado el estatus de presidente (y) que lo faculta para determinadas funciones. La realidad institucional "requiere la cooperación humana continua en las formas

¹³"We use semantics to create a reality that goes beyond semantics, and semantics to create powers that go beyond semantic powers. But the linguistic facts, the fact that such and such an utterance counts as a statement or a promise, are not facts where the semantics goes beyond the semantics. On the contrary, semantics is sufficient to account for the existence of the statement or the promise"

específicas de apercibimiento, aceptación y reconocimiento de un nuevo status al que se asigna una función. Éste es el punto de partida de todas las formas institucionales de la cultura humana, y siempre debe tener la estructura «X vale como Y en C»" (Searle, 1997, p. 58).

En resumen, Searle explica la realidad social bajo la interrelación de tres elementos: la intencionalidad colectiva, la asignación de función de estatus y la regla constitutiva. Nos falta aclarar el cuarto elemento: los actos de habla declarativos. Searle (2010) refuerza la importancia de las representaciones lingüísticas al indicar que todos los hechos institucionales son creados por actos de habla de la misma forma lógica que las declaraciones.

La importancia de los actos de habla declarativos

El lenguaje es elemental para la construcción de la realidad institucional. Tanto así que "sólo los seres que poseen un lenguaje, o algún sistema más o menos lingüístico de representación, pueden crear la mayoría de -acaso todos- los hechos institucionales, porque el elemento lingüístico parece ser parece ser parcialmente constitutivo del hecho" (Searle, 1997, p.54). Según esto el lenguaje es una institución básica que posibilita la creación de las otras instituciones. ¿Pero esto no es una circularidad? ¿La generación de las instituciones no presupone otras instituciones? En este caso ¿Cómo pudo generarse la institución del lenguaje?

"El rasgo del lenguaje esencial para la constitución de los hechos institucionales es la existencia de mecanismos simbólicos, como las palabras, que, por convención, significan, o representan, o simbolizan algo que va más allá de ellos mismos" (Searle, 1997, p.76) Dejemos que sea el propio Searle quien lo explique:

Cuando digo que el lenguaje es parcialmente constitutivo de los hechos institucionales, no quiero decir que los hechos institucionales requieran lenguajes naturales plenamente desplegados como el francés, el alemán o el inglés. Mi tesis de que el lenguaje es parcialmente constitutivo de los hechos institucionales monta tanto como decir que los hechos institucionales contienen esencialmente algunos elementos simbólicos u otros mecanismos convencionales que significan o expresan algo, o representan o simbolizan algo que está más allá de ellos mismos, y lo hacen de un modo que es públicamente comprensible

(Searle, 1997, p.76)

La formación de los hechos institucionales no siempre es, estrictamente hablando, bajo actos de habla declarativos, a veces son actos de habla que comparten la misma forma lógica que los actos de habla declarativos pero no son una declaración en todo el sentido de la palabra. El tipo de forma lógica común de la que hablamos obedece al hecho de que tengan la misma doble dirección de ajuste. A estos actos de habla Searle les llama "declaraciones SF" (p.13)

Las reglas constitutivas encajan en las "Declaraciones SF". Las declaraciones de que la función de estatus Y existe son llamadas por Searle las "standing declarations" – declaraciones permanentes- Para estos casos hay una regla general que se aplica a casos particulares. Searle (2010) da el ejemplo de una juego de ajedrez, en donde en cada caso de que el rey está en jaque mate, se terminó el juego y no debe haber una aceptación de la regla en cada momento. Hay ya una aceptación de una regla determinada. Distinción entre regla constitutiva y su aplicación en casos particulares, concretos. Searle es enfático en indicar que toda la realidad institucional es creada por actos de habla con la misma forma lógica que las declaraciones.

Teniendo claro toda la estructura de la ontología social searleano, podemos pasar al examen de un elemento central: la normatividad. Para Searle (2010), la especie humana se caracteriza porque su asignación de función es acompañada

con poderes deónticos. Es decir, hay un reconocimiento de nociones como el deber, compromiso, obligación, entre otras. La existencia de la deontología significa que un sujeto dentro de las instituciones humanas identifica razones independientes del deseo para poder actuar. Se diferencia entonces las obligaciones (normatividad) de las disposiciones.

Esta distinción, entre deontologías y disposiciones, también es ejemplificada en la diferencia entre una tribu humana con un líder reconocido y una manda de lobos con un macho alfa. El líder tiene un estatus deóntico continuo, una autoridad representada por y creada por el lenguaje. El macho alfa de una manada de lobos es temido por su fuerza física, pero no tiene una deontología reconocida públicamente. Una deontología requiere el lenguaje. ¿Por qué? Porque sin un lenguaje solo se tienen estados intencionales prelingüísticos, como deseos y creencias junto con disposiciones. Para llegar al punto en el que se reconoce una obligación como obligación, se debe tener el concepto de obligación¹⁴ -la traducción es nuestra-

(Searle, 2010, p.140)

El problema con la anterior caracterización es que lo deóntico, lo normativo, parece ser explicado únicamente por lo institucional. Hay múltiples casos en donde lo normativo está presente pero no hay una realidad institucional. Como cuando alguien ayuda a empujar un carro, asumir esa ayuda requiere de ciertas disposiciones que tienen, así sea, un pequeño elemento normativo. Se necesita mayor claridad en este aspecto dentro de la obra de Searle. Hasta aquí hemos

¹⁴ "This distinction, between deontologies and dispositions, is also exemplified by the difference between a human tribe having a recognized leader and a pack of wolves having an Alpha male. The leader has a continuing deontic status, an authority represented by and created by language. The alpha male wolf is treated with fear and respect because of his physical strength, but he has no publicly recognized deontology. Such a deontology requires language. Why? Because without a language you have only prelinguistic intentional states such as desires and beliefs together with dispositions. To get to the point that you can recognize an obligation as an obligation, you have to have the concept of an obligation",

explicado de menare general la ontología social de Searle y hemos enfatizado, para finalizar, que existe un reconocimiento explícito acerca de la deontología como lo característico de las instituciones humanas. Esta normatividad descansa en el reconocimiento colectivo de la asignación de función de estatus. Siendo esto posible gracias a las representaciones lingüísticas y la lógica bajo la cual funciona la realidad social. No obstante, el problema de la normatividad dentro de la teoría searleana cuenta con una dificultad que ha sido fuente de algunas críticas: el mentalismo y la intencionalidad colectiva. Abordaremos este tema con mayor detalle en el tercer capítulo

2. LA ONTOLOGÍA SOCIAL DE MAURIZIO FERRARIS

La teoría de la documentalidad desarrollada por Maurizio Ferraris es una de las contribuciones más novedosas a la ontología social de los últimos años. Esta teoría de los objetos sociales es probablemente el aporte más significativo dentro de las propuestas del nuevo realismo. Poniendo el concepto de registro en el centro de su análisis, Ferraris intenta mostrar que la inscripción ha tenido un papel sumamente importante en el desarrollo de la especie humana pues toda sociedad depende más del registro de la comunicación, tanto así que los documentos son el soporte ontológico de la compleja realidad social humana.

2.1 LOS PRESUPUESTOS TEÓRICOS DE MAURIZIO FERRARIS EL CONTEXTO DEL NUEVO REALISMO.

El trabajo de ontología social desarrollado por Maurizio Ferraris debe comprenderse dentro del desarrollo teórico de lo que él ha denominado el nuevo realismo, que hace parte de un giro en la trayectoria intelectual del autor. Ferraris paso de ser uno de los abanderados del pensamiento débil -postura filosófica de orientación relativista-a uno de los principales defensores del realismo filosófico. También fue un destacado dentro de la hermenéutica contemporánea, formado por Gianni Vattimo, padre del pensamiento débil - y realizó una de las historias de la hermenéutica de mayor reputación en el ámbito filosófico: *Historia de la hermenéutica* Ferraris comienza dar un giro realista, oponiéndose a la reducción de los hechos a pura intepretación.

Fruto del giro realista de Ferraris ha sido el Nuevo realismo. Bajo este nombre se pretende etiquetar a un amplio movimiento filosófico contemporáneo que se caracteriza por el retorno al realismo epistemológico. Dentro de este movimiento

34

¹⁵ Ferraris, M. (2005) *Historia de la hermenéutica*. Méjico: Siglo XX Editores.

filosófico se encuentran autores como Markus Gabriel, Graham Hartman y Quentin Meillasoux. Lo particular del nuevo realismo, es que, a diferencia de otros realismos, emerge como una confrontación directa contra el posmodernismo, que es visto como una consecuencia del constructivismo epistemológico (Ferraris, 2016) La gran preocupación de Ferraris (2012) nace de la idea de que el relativismo posmoderno ha tenido consecuencias nefastas. Acciones como la negación del calentamiento global o la negación de la *shoá* son fruto de reducir los hechos a puras interpretaciones. De aquí que sea necesario el desarrollo de una teoría realista de los hechos. "Las necesidades reales, las vidas y muertes reales, que no soportan ser reducidas a interpretaciones, han hecho valer sus derechos, confirmando la idea que el realismo (así como su contrario) posee implicancias no simplemente cognoscitivas, sino también éticas y políticas" (Ferraris, 2012, p.xii).

2.2. EL REALISMO DE LOS OBJETOS

Para la conformación de cualquier realismo que tome en serio los hechos y no reduzca estos a puras interpretaciones, se debe buscar el desarrollo de una teoría de los objetos. Es por esto que la clasificación inicial de Ferraris (2013a) acerca de lo que existe parte de la distinción entre sujetos y objetos. Los primeros son aquellos que pueden tener representaciones mientras que los segundos son aquellos que no pueden tener representaciones pero sí pueden ser representados. Oponiéndose a las visiones kantianas del mundo, según las cuales el sujeto construye los objetos, Ferraris (2013b) toma una perspectiva más aristotélica al darle preeminencia a los objetos y reemplazando el Yo trascendental kantiano. Esto puede expresarse en los siguientes términos:

Si asumimos, como hacen los constructivistas, que los sujetos crean el mundo, entonces sería muy natural suponer que la parte más importante de la filosofía es la teoría del conocimiento, entendido como el examen de los esquemas conceptuales a través de los cuales el mundo es creado. Yo, por otra parte, sostengo que lo que más importa son los objetos en el mundo, las

cosas que encontramos por nosotros mismos teniendo que organizarse y que en cualquier caso las encontramos en nuestras experiencia¹⁶ (Ferraris, 2013a, p.13) -La traducción es nuestra-

Maurizio Ferraris no desvincula las teorías del objeto de la ontología. Lo objetivo no es aquello que construimos mediante nuestra experiencia, sino aquello que existe. La pretensión fundamental del realismo es dejar en claro que hay entidades que existen independientemente de nuestros esquemas conceptuales. Esta concepción realista, se enfrenta con lo que Ferraris (2012) ha llamado la "falacia trascendental", falacia que consiste en confundir la ontología (aquello que existe) con la epistemología (aquello que podemos saber). En la falacia trascendental, la ontología termina siendo subsumida en la epistemología. La base fundamental del antirrealismo y el constructivismo modernos ha sido esta confusión entre la ontología y la epistemología llamada también "epistemologismo" (Ferraris, 2015b, p. 15). Esta confusión ha continuado operando en la filosofía a lo largo de más de dos siglos tanto en el ambiente analítico como el continental bajo la primacía de los esquemas conceptuales sobre la realidad. Piénsese, por ejemplo, en el giro lingüístico o la hermenéutica.

No entraremos en precisiones acerca de los diferentes argumentos propuestos por Ferraris en favor del realismo. Lo que nos interesa es señalar que todo su trabajo, dentro de la etapa realista, descansa en la formulación de una teoría de los objetos. A continuación expondremos la teoría de los objetos sobre la que descansa todo el conjunto de los objetos sociales, es decir, toda la compleja realidad social.

_

¹⁶ "If we assumed, as constructionists do, that the subjects creates the world, then it would be very natural to suppose that the most important part of philosophy is the theory of knowledge, understood as the examination of the conceptual schemes through which the world is created. I, on the other hand, claim that what matters most are the objects thar are in the world, the things we find ourselves having to organize and that in any case we encounter in our experience".

2.3. LA TEORÍA DE LOS OBJETOS

La clasificación de los objetos de Ferraris (2008) comienza con el problema de la intencionalidad y la problemática suscitada por Alexius Meinong sobre los objetos inexistentes. La teoría de Meinong se remonta a Franz Brentano, su maestro, un pensador austriaco que retomó el concepto escolástico de intencionalidad introduciéndolo en las discusiones de la filosofía contemporánea. Desde la reintroducción de la intencionalidad llevada a cabo por Brentano se han suscitado múltiples investigaciones filosóficas en torno al tema. Podemos entender la intencionalidad como la propiedad que tienen los estados mentales de estar dirigidos a algo, estar orientados a algo. Lo que nos interesa aquí es que la intencionalidad fue tomada por Meignon como principio de identidad con los objetos, es decir, todo estado mental en tanto intencional se refiere a objetos, y estos no necesariamente tienen que existir, como por ejemplo un búho que habita en marte o un río de chocolate (Chisholm, 1958).

En tanto haya pensamiento de algo o referido a algo, este algo pensado o referido es siempre un objeto. Ahora bien, esta idea posibilitó a Meignon una amplia tipología de objetos que iban desde los objetos existentes, hasta los subsistentes e inexisentes. Desde Meignon, el conjunto de lo que se consideraba objetos abarcó un espectro mucho más amplio del que se pensaba hasta entonces, incluyendo en su tipología objetos como pensamientos, concilios, dolores, etc. Lo que hace Ferraris (2008), es tomar la clasificación de Meignon y depurarla, y proponer una nueva tipología de los objetos.

La tipología de los objetos de Maurizio Ferraris, a diferencia de la de Meignon, considera a los objetos como entidades existentes y, sobre todo, como ya hemos aclarado, separados de la subjetividad. En esta medida, los objetos no pueden ser

entidades que solo existan para quien las perciba o las imagine. Por ejemplo, el deseo de un sujeto de ir al cine no puede ser considerado como un objeto. Los nuevos objetos propuestos por Ferraris (2008) serían los siguientes: objetos físicos, objetos ideales y objetos sociales. A continuación mostraremos esto con mayor detalle:

(1) Los objetos físicos:

Los objetos físicos no existen en el espacio y el tiempo y a su vez son independientes de los esquemas conceptuales. Dentro del conjunto de estos objetos se hallan entidades como las estrellas, los ríos y las pulgas. Estos objetos seguirán existiendo independientemente de que sean pensados o no, su representación por parte de los sujetos es independiente de su existencia actualizada. Los objetos físicos incluyen a los artefactos, que si bien necesitaron de sujetos que los pensasen, una vez creados no dependen de estos, como por ejemplo una silla o una mesa. Para el caso de la mesa, se necesitó de alguien que la pensara y la construyera, pero a partir de allí existirá aunque desaparezcan todos los sujetos capaces de representación. .

(2) Los objetos ideales:

Los objetos ideales existen fuera del espacio y del tiempo, además, al igual que los objetos físicos, son independientes de los esquemas conceptuales en cuanto a su existencia. Si no hay sujetos que conozcan estos objetos, de igual forma seguirían existiendo. Ejemplo de los objetos ideales son los teoremas, el principio de no contradicción, etc. En esta categoría de objetos Ferraris se muestra como un realista matemático con una concepción bastante platónica.

(3) Los objetos sociales:

"No existen como tales en el espacio, pero subsisten como huellas (inscripciones, registros en la mente de las personas) y por esta vía adquieren una duración en el tiempo" (Ferraris, 2006, p. 90). A diferencia de los objetos físicos y

los ideales, los objetos sociales sí dependen de los esquemas conceptuales para existir. Ejemplo de objetos sociales son: la constitución de Colombia, un contrato, un comparendo de tránsito una cita médica.

2.4. LA DOCUMENTALIDAD COMO ONTOLOGÍA DE LOS OBJETOS SOCIALES

Ya hemos mostrado un panorama general de la teoría realista de los objetos en Maurizio Ferraris. En adelante nos centraremos en el examen de un subtipo de objetos: los objetos sociales. Analizaremos cuál es su naturaleza y estructura, tal como es considerada por la teoría de la documentalidad. Es importante señalar un aspecto. Al igual que Searle, Ferraris tiene un andamiaje conceptual que está íntimamente conectado y su ontología social hace parte de todo un sistema que quiere mostrar cómo los objetos existen y de qué manera estos son reales para los sujetos que los piensan. En el caso de la sistematicidad en la ontología social de Ferraris, hay muchos conceptos que, por definición, se encuentran estrechamente conectados. Debido a esto, nuestra exposición de los conceptos fundamentales dentro de la teoría de la documentalidad no tendrá un estilo tan taxonómico. Aunque esto no implica que los conceptos no sean debidamente presentados y aclarados.

Los objetos sociales, a diferencia de los objetos físicos y los objetos ideales, tienen una relación mucho más estrecha con los esquemas conceptuales de los sujetos, pero esto no significa que sean enteramente subjetivos. El propósito central de Maurizio Ferraris al desarrollar su teoría de la documentalidad es mostrar que todo objetos social, al ser *objeto* tiene la propiedad de la *objetividad*.

Hay objetos sociales. A diferencia de los objetos físicos, no poseen un ser independiente del hecho de que alguien crea que existen (aunque no por ello son arbitrarios: basta con intentar salir de una bar sin pagar para darse cuenta). A diferencia de los objetos ideales, están dotados con un inicio de tiempo. Mi promesa empezó, supongamos, el viernes 17 de noviembre, antes

no existía. Esto no significa, sin embargo, que los objetos sociales, una vez constituidos como tales, dependan de mi voluntad. La promesa que hice el viernes 17 me seguirá, aunque entretanto haya cambiado de idea, o incluso me haya olvidado (otros se acordarán de recordármelo).

(Ferraris, 2008, p.89)

De esta forma, todos los objetos poseen unas reglas y no pueden interpretarse o tomarse al antojo de los sujetos, quienes también son un objeto más que no puede realizar lo que desee. Dicho de otro modo, los sujetos somo también objetos y por ello estamos determinados bajo algunas reglas. En este sentido se puede afirmar que si bien los objetos sociales dependen de que sean pensados para que existan, esto no significa que dependan de un total arbitrio de los sujetos. La existencia y objetividad de los objetos sociales depende de un elemento esencial: el registro. "los objetos sociales necesitan un soporte físico que, sin embargo, no es dominante, puesto que consiste en una *inscripción* en el papel, en la memoria magnética, en la cabeza de una persona" (Ferraris, 2008, p.89)

El papel del registro

Como ya hemos señalado, los objetos sociales existen porque son pensados, pero esto no implica que sean interpretables de muchas formas, como piensan los posmodernos, para quienes "todo lo que depende de sujetos es subjetivo, por tanto infinitamente interpretable" (Ferraris, 2008, p.234). ¿Cómo es posible la objetividad en entidades dependientes de los esquemas conceptuales? La respuesta a esta pregunta está en el *registro*.

Los sujetos se caracterizan por la capacidad de representación, pero además pueden representar debido a la capacidad de la existencia intencional. Otro aspecto

importante es que "para que un objeto natural se convierta en sujeto dotado con representaciones se requiere (...) un sistema de inscripciones que transforme el ser natural en un ser social" (Ferraris, 2013a, p.24).

Ferraris (2008) con su teoría de la documentalidad enfatiza en que el registro no es solo un elemento para guardar información sino que en sí mismo ha posibilitado la emergencia de la sociedad y la civilización humana. La siguiente cita puede expresar de forma mucho más precisa todo el valor que ha tenido y sigue teniendo el registro en la vida humana:

Buscad en los bolsillos, abrid la cartera. Encontraréis billetes de tranvía o de tren, tal vez recibos de taxi; tiquetes del bar y del supermercado; otros recibos, del banco y de la tarjeta de crédito. Y después, al volver a casa, mirad en vuestros cajones, revolved entre lo que, también sin pensar demasiado en ello y sin embargo con tanta exactitud, llamamos "papeles": encontraréis otras inscripciones y registros, pólizas, recibos, escrituras de compra-venta, postales y cartas. De conservarlo todo, tendríamos la más perfecta reconstrucción de nuestra vida social, la pública (pólizas) y la privada (cartas). Si además consideramos que hay edificios enteros (correos, ministerios, bancos, bibliotecas...) cuya razón de ser es atesorar estas inscripciones, parece evidente la función de la escritura en la construcción de la realidad social

(Ferraris, 2008, p.21)

Para Ferraris (2008) la ontología social debe considerarse a partir del papel que juegan las inscripciones: "Esta es pues mi tesis fundamental. Los objetos sociales (...), consisten en *inscripciones*: en el papel, en memorias magnéticas, en la cabeza de la gente" (Ferraris, 2008, p.24). Vale la pena aclarar que el registro

cumple tres funciones muy importantes. Según su grado de interés: 1. Capitalizar, 2. Guardar, 3. Idealizar.

Capitalizar:

La capitalización puede resumirse en la capacidad de acumular. Ferraris se remite a la teoría de Fernando De Soto sobre el origen del capital. Y lo cita:

El capital nace al representar por escrito -en un título, en una garantía, en un contrato o en otros expedientes de este tipo- las cualidades más útiles desde el punto de vista económico y social. En el momento en que nos fijamos en el documento de propiedad de una casa, por ejemplo, y no en la casa misma, automáticamente se ha dado el paso del mundo material al mundo conceptual en el que viven los capitales

(p.152, citado por Ferraris a De Soto)

De acuerdo a la anterior cita, la capitalización puede explicarse como la cualidad que tienen los documentos de conferir valor a los bienes. Es tanta la importancia de la capitalización que en la mayor parte del mundo solo los documentos pueden conferir soporte a las propiedades, de lo contrario los movimientos económicos de estas entidades sin soporte documental quedan con muchas limitaciones. Ferraris extiende la categoría de capitalización más allá de su función económica.

El mono que constata que las patatas lavadas con agua en el agua de mar son más sabrosas y transmite el descubrimiento a su descendencia está capitalizando. Los modos de construir casas o utensilios, de cazar topos o de criar pollos, de educar a los niños o de cocinar los alimentos, constituyen a todos los efectos formas de capitalización

Podemos comprender a la capitalización como la capacidad de instaurar el valor de las entidades y las acciones significativas para una comunidad. En la actividad compartida de generación en generación de pescar con determinada carnada en vez de otra hay un ejercicio de capitalización. De aquí que podamos sostener que capitalizar es la capacidad que confieren las inscripciones para acumular.

Guardar

Las inscripciones también tiene la función de guardar, función que de hecho es presupuesta por la capitalización (Ferraris, 2008). Gracias a las inscripciones es posible guardar información de cualquier tipo, desde una pensamiento muy personal sobre algo, hasta algún contrato importante realizado por una firma de seguros.

Idealizar

Idealizar, dentro de la teoría propuesta por Ferraris, se refiere a dos aspectos. Primero, la capacidad de iterabilidad, es decir, de repetición. Cuando una idea es inscrita, registrada, puede, con mayor facilidad, repetirse, reescribirse. Segundo, la independencia de las contingencias, la capacidad de sustraer a las ideas de su caducidad. La idea, si nos remontamos a Platón es aquella entidad que no cambia, que no está sujeta a las contingencias. En este sentido, las inscripciones permiten que las ideas puedan repetirse, que pueda replantearse, y que en definitiva: no desaparezcan.

Guardar los textos, independizarlos de cualquier accidente o incidente y poder recuperarlos cada vez que los necesitemos, siempre que tengamos el instrumento adecuado. No es la inmortalidad (por desgracia no lo es) pero se parece mucho: se trata de lo que filosóficamente se llama "idealización (Ferraris, 2008, p. 157)

Esta concepción "idealista" del registro ha sido tomado por Ferraris de Derrida, que, como comentaremos más adelante, ha sido una de las principales fuentes, si no es la primera, de inspiración para el desarrollo de la teoría de la documentalidad. Explicando la teoría de Derrida sobre la idealización de la escritura, Ferraris (2008) dice:

Tales descubrió teoremas. Supongamos que Tales hubiese olvidado de pronto su descubrimiento. En tal caso, todo se habría hundido en el olvido, a la espera de otro descubridor, que hubiera podido no nacer nunca. Por lo tanto, para que la idea se pudiese salvar era necesario que el protogeómetra (una individualidad determinada) la fijase en sí mismo, la formulase lingüísticamente, transmitiéndola a otros y, por último la escribiese.

(p.159)

Separándose de Derrida, Ferraris señala que este "no ha considerado suficientemente-, la idea en cuanto entidad ontológica que subsistiría sin la inscripción correspondiente. Esto no es así en el caso de los objetos sociales, donde una promesa no registrada como corresponde no existe" (Ferraris, 2008, p.159). La documentalidad, surge como una circunscripción del textualismo de Derrida a la realidad social. Si Derrida afirmaba que "no hay nada fuera del texto", Ferraris (2012) pasa a sostener que "no hay nada social fuera del texto" (p.78-79). Este último punto es el centro de toda la teoría de la documentalidad. Para que un objeto social exista, requiere del registro. No sucede los mismo con los objetos físicos y los objetos ideales. A esta posición Ferraris (2008) le ha llamado textualismo débil, que consiste en "limitar el rol constitutivo de las inscripciones solo a los objetos sociales, y no extenderlo a los objetos en general, que es la posición del textualismo fuerte" (Ferraris, 2013a, p.159)

-

 $^{^{17}}$ Limiting the constitutive role of inscription only to social objects, and not extending it to objects in general, which is the claim of strong textualism

Hasta aquí hemos explicado las tres funciones de la inscripción. Estas tres funciones de la inscripción: capitalizar, guardar e idealizar, posibilitan que los documentos puedan crear toda la realidad social. Como mostraremos a continuación.

Con el término documentalidad, Ferraris ha bautizado su teoría de los objetos sociales. Esta teoría, como hemos señalado insistentemente, intenta explicar los objetos sociales como *objetos*, es decir, separados de la subjetividad. Por esta razón el motivo fundamental de Maurizio Ferraris ha sido explicar en qué medida los objetos sociales adquieren *autonomía* con respecto a los sujetos que los piensan. Es evidente que un objeto social necesita de sujetos que los piensen para que efectivamente existan. No se puede entender de qué forma un matrimonio pueda existir sin que aquellos que están casados sepan que efectivamente están casados. Ahora, en el caso de un matrimonio no es suficiente que una de las partes olvide arbitrariamente que está casado y sencillamente se desentienda de las obligaciones propias del compromiso matrimonial. Si ese fuera el caso, los matrimonios no podrían existir.

Los objetos sociales se caracterizan porque tienen consecuencias para nosotros y esto obedece a su normatividad. Estos nos obligan, nos comprometen, y cualquier teoría sobre los objetos sociales debe dar cuenta, necesariamente de su normatividad¹⁸.

Existe una relación, si no de identidad, al menos de dependencia entre la autonomía de los objetos sociales y su normatividad. Un objeto social tiene autonomía con respecto a los sujetos porque obliga, porque no depende de los

social.

45

¹⁸ Como ya hemos señalado en el primer capítulo, este es uno de los problemas centrales en la ontología social, y al mismo tiempo una de las grandes críticas a la ontología social de John Searle. Gilbert (2013) también insiste en la necesidad de explicar la normatividad de las acciones sociales dentro de la ontología

deseos de los sujetos que están involucrados en el objeto social. Una deuda es una deuda porque obliga a que sea pagada. En este sentido, si habíamos dicho que el propósito de Ferraris era dar cuenta de la autonomía de los objetos sociales, es claro que la explicación de la normatividad es el elemento necesario para resolver el asunto.

Según la teoría de la documentalidad, la autonomía de los objetos sociales, su normatividad, descansa en los documentos. Pero ¿Qué es un documento?. Para Ferraris, todo documento es el contenido de un acto social inscrito. "La ley Objeto= Acto Inscrito captura la esencia de la realidad social, tanto estructural como genéticamente¹⁹" (Ferraris, 2013a, p. 175) -La traducción es nuestra-. La normatividad es la propiedad que le confiere *objetividad* a los objetos sociales, en este sentido, los documentos son el fundamento de la realidad social. "Los objetos sociales surgen del registro de un acto que involucran al menos dos personas, y que está inscritos en algún tipo de medio físico, desde las conexiones neuronales, hasta el papel y el mundo de la web"²⁰ (Ferraris, 2013a, p.159). Para comprender más detalladamente este asunto es necesario explicar un elemento fundamental: el acto social.

Los actos son clasificados por Ferraris (2013a) según su función o ejecución. La clasificación corresponde al gráfico # 1.

¹⁹ "The law Object=Inscribed Act captures the essence of social reality, both structurally and genetically"
²⁰ Social objects follow from the registration of acts that involve at least two persons and that are inscribe don any kind of physical médium, from marble to neurons, by way of papers and the world of the web

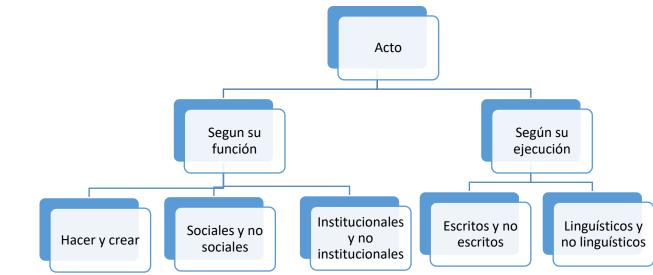


Figura 1: La clasificación de los actos de Maurizio Ferraris

Clasificación de los actos según su función

Hacer y crear

Con las acciones podemos hacer y crear²¹. Una acción hecha es aquella que corresponde a un tiempo determinado y finaliza una vez que la acción en sí misma termina. Por ejemplo, con la expresión "sacar a pasear al perro" nos referimos a una acción que finaliza una vez entramos a la casa con el perro. Para las acciones en donde se *crea*, es más complejo. Por ejemplo, la expresión "Marcela y yo nos casamos" corresponde a una acción que no finaliza una vez se termina la boda, pues de esta acción de la boda emerge un objeto social: el matrimonio. Esta distinción nos remite a la clasificación de los enunciados realizada por Austin (1971) en donde se diferencia a los *actos realizativos* de los *actos constativos*. La acción de crear corresponde a los *actos realizativos* propuestos por Austin.

²¹ En Ferraris (2013) doing y Making, que para el español crear y hacer tienen una relación de casi sinonimia.

Actos sociales y no sociales

Un acción es social si se presenta cuando se realiza un acto *x* entre *al menos dos personas* que están formalmente enteradas del hecho de que dicha acción tiene lugar (Ferraris, 2013a, p.16). El término "formalmente" es muy preciso. Pues puede darse el caso de una acción social que se presente cuando los sujetos involucrados en dicha acción están pensando en otra cosa. "Alguien que compra el periódico distraídamente y paga por este mientras está pensando en cualquier otra cosa, dejando el periódico sobre el mostrador en el puesto de revistas, está realizando un acto social, aun cuando su atención estaba en otra parte y su conciencia hubiese estado dirigida directamente a algo más²²" (Ferraris, 2013a, p.167).

La definición de acto social dada por Ferraris implica que una acción social debe distinguirse claramente de otras acciones o estados mentales individuales que estén orientados hacia lo social. Tener un sentimiento de querer entablar una relación con una persona no implica que necesariamente se esté en una relación con dicha persona. Igualmente, puedo desear hacer un negocio con alguien, pero esto tampoco implica que de hecho ya haya hecho un negocio con alguien.

Los elementos esenciales de los actos sociales son los siguientes: (1) intenciones, (2) expresiones y (3) inscripciones. A continuación explicaremos esto con mayor detalle.

Intenciones

Las intenciones de los actos sociales se diferencian de los estados intencionales y los estados consientes en cuanto a que estos dos últimos no están acompañados necesariamente por una expresión. "La intención es el hecho de que en mi mente posea una representación del objeto de mi promesa, apuesta, otorgamiento de estatus, etc: pero, a diferencia de los estados conscientes o

²² Someone who buys a newspaper disractedly and pays for it while thinking about something else, leaving the newspaper on the counterat the newsstand has permoformed a social act, even if his attention was elsewhere and his consciousness was directed at something else (Ferraris, 2013. P.167)

intencionales, estas intenciones requieren de una expresión²³" (Ferraris, 2013a, p. 168)

Expresiones

A diferencia de los actos individuales, los actos sociales necesariamente deben ser expresados para que sean tales. Toda operación social debe estar acompañada de una expresión que notifique a las otras partes. La expresión puede configurarse en palabras o signos (Ferraris, 2008). Un acuerdo puede darse con la información implícita del contexto y acompañarse con el signo de un guiño. El punto central de la expresión es la comunicación a los involucrados sobre la intención de la acción social, sobre el contenido de tal acción. Por ejemplo, no es posible explicar un contrato x sin que las personas involucradas en tal contrato estén enteradas.

Inscripciones

Las expresiones que acompañan el acto social deben quedar registradas, de lo contrario "cae en el vacío como si no hubiese sido proferida" (Ferraris, 2008, p.194). Las inscripciones son registros idiomáticos que guardan el contenido de un acto social. Sin las incripciones sería, desde la teoría de la documentalidad, imposible que se dieran las acciones sociales. Más adelante explicaremos a qué nos referimos con la noción de registro *idiomático*.

Actos institucionales y no institucionales

Los actos sociales no tienen los diferentes niveles de ritualidad y deliberatividad que los actos institucionales. Ejemplos de actos sociales no institucionales son los roles. Alguien puede asumir un rol de lírder en una situación

-

²³ "The intention is the fact that in my mind I possess a representation of the object of my promise, bet, conferral of status, and so on; but, unlike intentional or conscious states, this intention requires an expression"

de emergencia sin que haya una institución que le confiera dicho poder. A diferencia de este ejemplo, los actos institucionales siempre están acompañador de instituciones, terceros que confieren funciones a personas. Un presidente es elegido por todo un sistema electoral dentro de un marco constitucional reconocido por una comunidad determinada.

Actos lingüísticos y no lingüísticos

Dentro de la realidad social e institucional, las expresiones que configuran el acto -social o institucional- pueden darse lingüísticamente, como cuando alguien llega a una biblioteca y dice que quiere prestar determinado libro. Los actos sociales o institucionales no lingüísticos son aquellos que llevan información y expresiones implícitas -en mayor o menor grado-. Un ejemplo de esto es cuando un sujeto hace fila en un supermercado con aquello que va a pagar, en este caso no es necesario que el comprador siga que quiere llevar esos productos: ya es algo implícito.

Actos escritos y hablados

El registro de una acción social se presenta ante comunicación escrita o hablada. En una apuesta informal es suficiente con que haya testigos que registren lo que se ha acordado en palabras, mientras que en un matrimonio colombiano es necesario que haya un documento en la registraduría que certifique los matrimonios.

Hasta aquí hemos aclarado qué es un acto social y de qué forma es comprendido por Ferraris. Hace falta añadir la explicación sobre qué se entiende por el *contenido* de un acto social. El contenido de un acto social corresponde a aquello que los implicados en una acción social están comprometidos. Por ejemplo, una promesa x tiene un contenido determinado. En la acción social prometer x, se expresan los compromisos que los sujetos adquieren. La información relativa a estos compromisos adquiridos se encuentra en el contenido del acto social. Desde esta perspectiva "los hechos que conciernen a quién está obligado, cómo y con respecto a qué dependen del contenido del acto social". Recordemos que las

acciones sociales, los objetos sociales, poseen una normatividades adscritas que les confieren su objetividad. Ahora, el contenido del acto social, una vez expresado termina siendo registrado en un soporte cualquiera, sea la memoria de los implicados o un soporte externo: el documento. En definitiva, la ontología de los objetos sociales es posible por los documentos. Desde esta perspectiva comprendemos en qué sentido Ferraris afirma que todo objeto social equivale a un acto social inscrito (Ferraris, 2014).

El acto de representar los objetos sociales

Considerando los actos desde el punto de vista de los estado mentales, Ferraris (2013a) divide la representación en percepción y apercepción. La primera no está presente para la conciencia y la segunda sí lo está. A la percepción le llama presentaciones y reserva "el término representación en el sentido técnico solo para las apercepciones que están acompañadas por la conciencia" (Ferraris, 2013a, pp. 25-26). La apercepción, por su parte tiene tres tipos de elementos constitutivos: el acto, el contenido y el objeto.

El acto es el proceso psicológico por el cual pensamos en una cosa, como por ejemplo un perro; el contenido es la representación individual que cada persona forma en su mente como resultado del acto (una persona tendrá el pensamiento de un poodle, otro un bulldog o un pastor alemán de pie, sentado o corriendo, etc); el objeto es el elemento común y hacia el cual todos se refieren cuando decimos "perro", y por lo tanto, es distinto del contenido individual.

(Ferraris, 2013a, p.26)

En las representaciones el acto, el contenido y el objeto están estrechamente relacionados pero el objeto no depende existencialmente del acto de representarlo y su contenido, para el caso del ejemplo anterior, el perro como objeto existirá independientemente de que sea pensado. Mencionamos el caso de las

representaciones porque a diferencia del contenido mental -representacional-correspondiente a objetos físicos e ideales, en la teoría de la documentalidad los objetos sociales sí tienen dependencia existencial entre acto de representar, contenido de representación y objeto. Sin representación no podría existir toda la compleja realidad social de la que hacemos parte.

La inscripción de los documentos

Con todos estos elementos que hemos explicado hasta el momento, pasemos ahora a la teoría de la inscripción, analizando de manera más detallada la relación entre los documentos y la sociedad humana. Hemos categorizado los actos desde la perspectiva de Ferraris. Ahora sabemos que dentro de todo el conjunto de acto, son los actos sociales los que se constituyen en un objeto social gracias al registro, lo que genera el documento, siendo este último el soporte de toda la realidad social. Desde este sentido, Ferraris resume su teoría de la documentalidad en la siguiente ley: *Objeto social = acto social inscrito*.

Es posible imaginarse una sociedad sin un lenguaje hablado, pero no sin la escritura. Esta es una lección que ya hemos aprendido de las sociedades animales, donde no existe un habla articulada, pero donde reinan rituales precisos y sistemas de demarcación territorial²⁴ -La traducción es nuestra-(Ferraris, 2013a, p.176).

El acto social se transforma en objeto ¿cómo? A través de un procedimiento de producción de documentos reconocido colectivamente. Cualquier acción social no registrada "cae en el vacío". La acción de celebrar un matrimonio en donde los esposos y los testigos no recuerden la boda, ni quiénes se casaron no puede ser considerada un matrimonio. No podría existir una deuda sin que los implicados recuerden cuánto y quién o quienes deben dinero. La producción de documentos es totalmente necesaria para que toda la realidad social siga en pie. Pero, no

_

²⁴ "We can imagine a society without spoken lenguage but not without writing. This is already a lesson we have learned from animal societies, where there ir no articulate speech, but where there reign precise rituals and systems of territorial demarcations"

cualquier registro es *ipso facto* un objeto social, la producción de documentos obedece a un procedimiento aceptado o reconocido colectivamente.

Producción de documentos

Austin (1997) explicaba que en toda acción realizativa deben haber una condiciones de cumplimiento que pueden ser afortunadas o desafortunadas según el cumplimiento o no de dichas condiciones. Por ejemplo, no es viable ni aceptado comúnmente por los colombianos que un hombre de 18 años se case con una mujer de 15. O que quien presida la boda no sea un notario reconocido institucionalmente. En el caso de los objetos sociales, Ferraris (2013a) reconoce que debe existir un procedimiento de producción de documentos aceptado o reconocido por la comunidad. Pero, aquí está la clave, este reconocimiento colectivo es de tipo general y no particular. La aceptación del procedimiento para la producción de cualquier objeto social debe tener unas reglas determinadas, y estas reglas se aplican para todos los individuos dentro de un tipo de objeto social en general. Para el ejemplo de los matrimonios, hay un conjunto de reglas para poder casarse, pero estas reglas se aplican para todos los matrimonios. La objetividad de un matrimonio obedece a la correcta aplicación del procedimiento de producción de matrimonios.

Hasta aquí hemos explicado, a modo general, la teoría de la realidad social de Ferraris. Vimos que su análisis se centra en la explicación de la normatividad en los objetos sociales en la medida en que esta normatividad sea la condición de "objetividad" de tales objetos. Desde la idea del registro y el procedimiento de producción de documentos, Ferraris intenta conferirle autonomía a los objetos sociales, siendo crítico de la teoría de Searle, para quien en cada objeto social particular habría un reconocimiento colectivo. Este aspecto lo analizaremos con mayor detalle en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO III

3. FERRARIS Y SEARLE, EL PROBLEMA DE LA NORMATIVIDAD

En el primer y segundo capítulo hemos expuesto las teorías de Maurizio Ferraris y John Searle sobre la estructura de la realidad social. También aclaramos que un elemento central en el análisis de ambos autores es el problema de la normatividad. Para Searle, la normatividad puede explicarse en términos del reconocimiento colectivo de una función -generada por una declaración SF- a través de la capacidad de la intencionalidad colectiva. Para Ferraris, por el contrario, el reconocimiento colectivo no es suficiente y el registro ocupa un lugar central, pues este posibilita conferirle normatividad a los objetos sociales. Las teorías de Searle y Ferraris sobre la realidad social son de una aplaudible sistematicidad. Sus diferencias obeden a las unidades de análisis y al peso que le confieren al papel del reconocimiento colectivo y la forma en que la normatividad es explicada. De igual forma sus ontologías no difieren de una forma que imposibilite su complementariedad. Searle prefiere centrarse en el análisis de los hechos -ontologicamente objetivos y ontologicametne subjetivos- y Ferraris en el análisis de los objetos -ideales, físicos y sociales-.

A pesar de que ambas teorías posean un gran poder explicativo, hay un elemento teórico que destaca en Maurizio Ferraris: la objetividad de los objetos sociales. Esto debido a que Ferraris intenta ir más allá de los estados mentales para conferirle objetividad a los hechos sociales -objetos sociales desde su análisis- . Además, la teoría de la documentalidad logra dar cuenta de otro elemento que ha sido objeto de críticas en la teoría de Searle: la existencia de los términos Y free standing.

A continuación explicaremos el problema de los términos Y *free standing* y posteriormente pasaremos a mostrar las debilidades de la teoría de Searle dentro de la explicación de la normatividad. Para el análisis de las debilidades de Searle en torno al problema de la normatividad introduciremos las ideas de una de las pioneras en la ontología social analítica: Margaret Gilbert.

3.1 LOS TÉRMINOS Y FREE STANDING

Los términos Y *free standing*²⁵, también han sido uno de los objetos de crítica más frecuentes a la teoría de Searle. Smith (2003) ha señalado que existen funciones de estatus que no necesitan un soporte físico particular. Para la regla constitutiva de Searle "X cuenta como Y en el contexto C" cabe preguntarse cuál es el objeto físico o persona X portadora de entidades como el dinero electrónico, las grandes corporaciones o una partida de ajedrez entre dos expertos en una llamada telefónica²⁶. Este tipo de entidades que no tiene un soporte físico particular han sido llamadas por Smith (2003) términos Y *free standing*. A esta crítica Searle (2010) responde que en últimas los poderes deónticos descansan en personas. Las corporaciones dependen de las personas legalmente responsables de estas. El dinero electrónico también depende del banco que emite la moneda.

La respuesta de Searle no parece muy adecuada, pues parece ser que los términos Y son directamente los poderes deónticos, cuando estos depende, primero, de la asignación de función. Desde esta perspectiva, la teoría de la documentalidad parece ser una opción mucho más viable para explicar los término Y free standing. El documento es siempre el soporte de todo tipo de corporaciones, de dinero electrónico y hasta de partidas de ajedrez de expertos. Los registros, ya sean en papel, en bandas magnéticas o en las memorias terminan siendo los soportes de los objetos sociales.

3.2. SUBJETIVISMO, ACEPTACIÓN COLECTIVA Y NORMATIVIDAD

Los trabajos de Searle y Gilbert se caracterizan por haber destacado la irreductibilidad de lo social, pues intentaron dar cuenta de la realidad social a partir de elementos no reductibles a las intencionalidades individuales. A pesar de que ambos trabajos tengan posiciones pluralistas, las diferencias son notables debido a

²⁵ O términos Y independientes

²⁶ Muchos expertos en ajedrez pueden realizar una partida con tan solo sus memorias, solo usando sus representaciones.

que estos se fundamentan en dos ontologías distintas. A continuación el problema mentalismo-normatividad en Searle expuesto por Gilbert.

En las teorías sobre los fenómenos sociales provenientes de la filosofía analítica existen dos posiciones opuestas: el singularismo y el pluralismo (Gilbert, 1998). Ambas aproximaciones pretenden dar cuenta de la naturaleza de las acciones sociales, como por ejemplo, un partido de futbol, un modo cooperativo en un videojuego, hacer el amor, ir a acampar entre amigos, etc. Los singularistas postulan que las acciones sociales²⁷ pueden ser explicadas desde las intencionalidades individuales. Así, un partido de fútbol podría ser explicado desde las intenciones individuales de cada jugador, intenciones que pueden ser formuladas en los términos de "yo intento jugar fútbol" De esta forma cada jugador en un partido tendría el estado intencional del siguiente tipo: "yo tengo la intención de jugar fútbol con *a, b, c, d,...etc.* hasta sumar todos los integrantes". No entraremos en detalle sobre las diversas explicaciones singularistas que son mucho más elaboradas que este ejemplo, lo importante es señalar que toda acción social está constituida únicamente, según los singularistas, de intenciones individuales.

Los pluralistas, entre los cuales se encuentran Gilbert (2007) y Searle (1997), por el contrario, proponen que en toda acción social las intencionalidades individuales son derivadas de la intencionalidad colectiva. La intencionalidad colectiva correspondiente a una acción social x puede ser expresada en los términos de "nosotros intentamos x", así, en el ejemplo del partido de fútbol, cada jugador tendría una intención irreductible del tipo "nosotros jugamos fútbol". Y, en este caso, las intenciones del tipo "yo juego fútbol" son derivadas de la intencionalidad colectiva del tipo "nosotros jugamos fútbol". Como enfatiza Searle (1997), "la intencionalidad colectiva es un fenómeno biológico primitivo que no puede ser reducir a, o eliminado a favor de, otra cosa. Todos los intentos que yo he visto de reducir la <<Nosotros-

_

²⁷ Tomaremos acciones colectivas, acciones sociales y acciones conjuntas como equivalentes.

intencionalidad>> a la <<Yo-intencionalidad>> están plagados de contraejemplos" (p.42)

Si partimos de que hay un contenido mental referente a los hechos sociales, en cada acción social tendrían que explicarse dos tipos intencionalidad colectiva. Por una parte, aquella única intencionalidad a la cual todos los sujetos de una acción social se adscriben, a lo que Gilbert (...) llama **nosotros-intencionalidad**²⁸, y, por otra parte, la intencionalidad colectiva correspondiente a los estados mentales de cada individuo en una acción social determinada, la nosotros-intencionalidad. Siendo así, en cada acción social habría una sola **nosotros-intencionalidad** y varias nosotros-intencionalidades. Es necesario realizar esta distinción pues posibilita, entra otras cosas, identificar el hecho de que existan estados intencionales de tipo colectivo que estén equivocados, como cuando alguien piensa que hace parte del Manchester United debido a una alucinación. Asimismo, para que exista una acción social se requieren estados mentales de los individuos participes de dicha acción, de lo contrario no podría entenderse cómo todos los jugadores de un equipo coinciden en que están jugando juntos y hacen parte de un mismo equipo.

Gilbert y Searle difieren en el modo en que se relacionan los dos tipos de intencionalidades colectivas mencionadas. Para Searle (1997), la **nosotros-intencionalidad** puede explicarse desde los estados mentales individuales. Es por esto que tal explicación puede ser categorizada como mentalista y subjetivista, pues toda acción colectiva es susceptible de ser explicada desde las intencionalidades colectivas individuales de los sujetos que participan. De aquí que el pluralismo de Searle no sea tan radical y que, si bien, intenta explicar las acciones sociales desde la intencionalidad colectiva, termina reduciendo esta última a los estados mentales individuales. Esta posición es criticada por Gilbert (2007), quien asumiendo un objetivismo sobre los fenómenos sociales, sostiene que aunque los estados mentales individuales son importantes y constituyen una condición

²⁸ Esta distinción entre el concepto con o sin negrilla es propuesta por Gilbert. "we-intend" y "we intend"

necesaria para las acciones sociales, no son razón suficiente para que se dé una **nosotros-intencionalidad**, es decir, una acción social²⁹. Esto debido a que es necesaria una instancia por fuera de la subjetividad para explicar los fenómenos sociales, pues desde la idea de Searle es difícil dar cuenta del carácter intrínsecamente normativo de las acciones sociales.

La crítica de Gilbert es contundente y, de hecho, la dificultad de la intencionalidad colectiva -como es entendida por Searle- a la hora de dar cuenta del carácter normativo de las acciones sociales ha sido uno de los objetos de crítica más frecuentes a su teoría sobre construcción de la realidad social, como ya hemos mencionado insistentemente. No se entiende en qué medida se puede fundamentar la normatividad dentro del subjetivismo searleano. Aunque se reconoce que Searle (1997) ha enfatizado con insistencia en la diferencia entre modos de existencia subjetivos y enunciados objetivos, el problema radica en que la normatividad surge en la acción social misma y no en los estados mentales que subjetivamente la asignan. Por ejemplo, una salida a acampar entre amigos posee normatividades intrínsecas que no dependen de las intencionalidades (colectivas o individuales) de cada sujeto. Cualquiera podría abdicar de dicha acción social y los reproches respectivos solo serían fruto de las intencionalidades colectivas de cada sujeto. Si bien la teoría de Searle sobre lo colectivo no apela a los fines personales en las acciones sociales sino a unos fines conjuntos, aquellos fines terminan siendo subsumidos de alguna manera en las mentes individuales de los sujetos partícipes (Gilbert 2007).

Resumiendo lo anterior, la intencionalidad colectiva como es entendida por Searle no podría explicar la obligación y los derechos estrechamente ligados a la intencionalidad compartida, en tanto que estos terminarían dependiendo de que los participantes *crean* que hacen parte de una intención compartida. Por ejemplo, si *a* y *b* caminan juntos, *a* puede elegir no creer que está en una intención compartida

_

²⁹ Identificamos intencionalidad colectiva y acción social en tanto que la intencionalidad colectiva de tipo general sería la condicion necesaria y suficiente de la acción social.

con *b* y se acaba la caminata sin más. Es notable que el problema de la teoría Searle radica en que este se centra exclusivamente en los estados mentales y es por esta razón que Gilbert postula la necesidad de dar una explicación sobre las acciones sociales que no solo involucre los estados mentales (Gilbert, 2013).

La crítica de Gilbert es compartida por Ferraris (2013a), quien, como ya hemos dicho, ha propuesto resolver el problema del subjetivismo a través de la teoría de los documentos. En la tesis de la documentalidad, la intencionalidad colectiva o la aceptación colectiva pasa a segundo plano pues para cada hecho social habría un documento que le confiere objetividad a los hechos, dándoles autonomía con relación a las intencionalidades o estados mentales de los sujetos partícipes en alguna acción social. Para el caso de una persona que cree que hace parte del Manchester United, esta creencia sería o no objetiva dependiendo del contenido expresado en un documento. Así mismo, para una promesa, el registro del contenido -sea la memoria o soporte externo- le conferiría objetividad a la promesa. Realizando un paralelismo de esta teoría con la crítica de Gilbert, nos animamos a sostener que la **nosotros-intencionalidad**, dependería únicamente del contenido expresado en el documento.

El problema de la explicación de Ferraris radica en que existe una clara diferencia en el nivel de objetividad de un documento en la medida en que su soporte sea externo o interno. No es igual apelar al recuerdo para confirmar que se ha hecho una promesa que confirmar dicha promesa en un papel firmado. Este elemento es uno de los aspectos más débiles de la teoría. Ahora, este aspecto puede subsanarse en alguna medida al considerar que el reconocimiento del procedimiento para la producción de documentos contempla las diferencias en cada caso. Por ejemplo, en una deuda conferida, se podría a apelar a las instituciones responsables para resolver conflictos de este tipo. Por ejemplo, un juez consultaría asuntos como los testigos, etc. O en su defecto se podría apelar a la falta de documentos externos probatorios de una deuda. Los dilemas de interpretación siempre terminan siendo resueltos por una autoridad competente y reconocida

socialmente (reconocimiento colectivo de proceso de producción de documentos), por ejemplo, un chamán, un juez, el líder de una iglesia, etc. La objetividad, en últimas, termina en manos del reconocimiento colectivo de un procedimiento para la producción de documentos.

3.3. SUJETO PLURAL, NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS

Volvamos a la teoría de Gilbert. Esta autora tiene como categoría central la noción de *compromiso conjunto*, con la cual intenta explicar la obligatoriedad de las acciones sociales. Según Gilbert (1990), el mismo fenómeno de la conformación de lo social se presenta en diferentes escalas, desde las grandes corporaciones hasta una acción tan simple como dos personas que van caminando juntas. Esta posición orienta a Gilbert hacia el análisis de los pequeños grupos, pues metodológicamente es más práctico y se estaría explorando la misma naturaleza de todos los diversos tipos de fenómenos sociales.

Gilbert ha tomado como ejemplo central en su análisis la acción de dos personas que caminan juntas, preguntándose qué hace que dos sujetos pasen de la acción de caminar solos a realizar la acción social de caminar juntos. Según Gilbert (1990), este paso no podría explicarse sin el derecho al reclamo que adquieren los individuos de una acción social, así como la obligación de cumplir determinados papeles. Si se da la acción social de caminar juntos entre *a* y *b*, *a* necesariamente posee el derecho a reprocharle a *b* cuando este, por ejemplo, se aleja o sencillamente deja de hablarle para seguir una ardilla. Así mismo, *a* y *b* poseen ciertas obligaciones en la acción social de caminar juntos, como procurar mantener cierta distancia, quizás intercambiar palabras, etc. Para explicar esta normatividad, los estados mentales individuales no serían suficientes. Es necesario que la acción social surja de un *compromiso conjunto* entendido como un compromiso que se realiza de manera conjunta entre determinados sujetos en orden de lograr –actuando como un solo cuerpo o una unidad–, un fin *x*. El cuerpo

o unidad del compromiso conjunto es llamado por Gilbert el *sujeto plural*³⁰. La idea central es que el compromiso conjunto genera el *sujeto plural* que es quien sustenta las normatividades de la acción social, de tal forma que "para formar un grupo social es tanto lógicamente necesario como lógicamente suficiente que una serie de seres humanos constituyan el sujeto plural" (Gilbert, 1990, p.9) –la traducción es nuestra–

Hasta aquí queda claro que Gilbert va más allá de los estados mentales particulares y propone que en el caso de los estados mentales individuales en la acción colectiva, estos serían derivados del sujeto plural. En palabras de Gilbert (1998) "de acuerdo a mi explicación de la intencionalidad compartida, las personas comparten una intención si y solo si están comprometidos conjuntamente en apoyar cierta intención como si fueran un cuerpo. Por lo tanto, estos poseen obligaciones y derechos asociados al hecho de comprometerse conjuntamente entre todos, incluyendo los derechos derivados a ejercer un reclamo a quien viole el compromiso conjunto" (p.237) –La traducción es nuestra–. Con la idea de sujeto plural, Gilbert le da a su pluralismo un matiz objetivista. En este orden de ideas, podemos resumir la posición pluralista de Gilbert en los siguientes términos: la intencionalidad colectiva de tipo general es la que genera las intencionalidades colectivas de tipo individual que son propias de los estados mentales de cada sujeto involucrado en la acción social. Por este motivo, la aproximación de Searle que apunta a explicar la intencionalidad colectiva general desde los estados mentales incurre, según Gilbert (2007) en un error de procedimiento. Antes de intentar entender los estados mentales de quienes participan en una acción colectiva es necesario comprender el fundamento de la acción social misma, que para Gilbert es el sujeto plural.

Como hemos señalado, la reducción a los fenómenos mentales implica dificultades a la hora de dar cuenta de la normatividad de las acciones sociales. Por

⁻

³⁰ Es difícil dar un definición precisa de sujeto plural. Para Gilbert sería la nueva entidad conformada por las personas que tiene un compromiso conjunto. Todo compromiso conjunto crea una nueva unidad de las personas que conjuntamente actúan con terminado fin común. Esa nueva figura que está unida en torno al compromiso conjunto es el sujeto plural.

esta razón la propuesta de Gilbert y de Ferraris son mucho más adecuadas que la de Searle. A pesar de esto hay que señalar un problema en la teoría de Gilbert: no es claro el tipo de existencia del sujeto plural y en últimas, de las acciones sociales. A diferencia de Searle y Ferraris, Gilbert no tiene una ontología clara.

Antes de continuar sobre el modo de existencia del sujeto plural es necesario indicar que esta teoría no aplica el principio de parsimonia, es decir, no evita multiplicar las entidades, hace todo lo contrario al postular la existencia del sujeto plural. Pero ante esta sospecha Gilbert (2007) responde: "no todo se trata de una mente, o de varias mentes. Algo debe suceder en el mundo "externo" a nuestras mentes individuales para que el núcleo de nuestras aserciones tras las intenciones-nuestras sean verdaderas. No hay nada metafísicamente sospechoso sobre este enunciado. Es un hecho de completo sentido común" (p. 44) —La traducción es nuestra—. Aquí se apela a que una explicación singularistas y subjetivista no podría dar cuenta de los fenómenos sociales en toda su magnitud, por lo que la intuición del compromiso conjunto fundamentado en el sujeto plural es la más adecuada. Debemos reconocer que el sujeto plural corresponde a una buena intuición, pero de igual forma habrá que reconocer su ambigüedad.

Con mucha frecuencia Gilbert insiste en que el sujeto plural consiste en que los individuos en el compromiso conjunto actúen como un cuerpo, una unidad o uno solo. El problema radica en que esta unidad no es bien definida en su modo de existencia. Aunque sugiere que esta unidad involucra en todos los miembros "sus mentes, pero también sus cuerpos, sus percepciones, el conocimiento mutuo, sus comunicaciones, etc." (Gilbert, 2007, p. 46) —La traducción es nuestra—. Sabemos que la unidad no es de tipo mental, al menos de manera exclusiva, pero hace falta aclarar la naturaleza ontológica del sujeto plural. Con esto parece que la idea de Gilbert se queda en una buena intuición que necesariamente debe ser explicitada o desarrollada.

Hasta aquí hemos sostenido que la teoría de Gilbert es mucho mejor que la de Searle debido a la capacidad de explicar la normatividad. Sin embargo hay que

hacer una salvedad, y es que Searle (1997) es consecuente con su ontología. En sus términos solo hay dos modos de existencia: lo ontológicamente subjetivo y lo ontológicamente objetivo. Lo mental y sus productos existen de manera ontológicamente subjetiva, es decir, existen porque alguien los piensa o los experimenta. Los objetos físicos existen de manera ontológicamente objetiva, es decir, independientemente de que sean pensados. Searle ha tenido que optar por uno de ambos modos de existencia para las acciones sociales, que dependiendo de la intencionalidad colectiva deberían ser en últimas una existencia ontológicamente subjetiva. A Gilbert le faltaría aclarar en qué modo el sujeto plural existe, pues este debe ser objetivo (ontológicamente) y la vez debe reconocer que existe porque es pensado.

Los conceptos de sujeto plural e intencionalidad colectiva exigen un análisis más amplio que permita dar cuenta de la realidad social en toda su complejidad. Se requiere que la intencionalidad colectiva no se aparte del problema de la normatividad y que el sujeto plural se sustente en una ontología mucho más clara. Es necesario clarificar el modo de existencia del sujeto plural que siendo una buena intuición exige una ontología más precisa. En pocas palabras, la noción de sujeto plural puede explicar la naturaleza de las acciones sociales, pero dicha noción está lejos de explicar su propia naturaleza. Ahora bien, la teoría de Ferraris cuenta con una ontología clara y es posible pensar en una complementariedad de teorías en donde el compromiso conjunto no dependa del sujeto plural sino de los documentos. La idea de Gilbert de que la normatividad emerge del compromiso conjunto puede ser complementada con el mantenimiento de esta normatividad a través de los documentos. No obstante se necesitan varias consideraciones acerca de las acciones sociales institucionales y no institucionales pues el registro en las acciones sociales más básicos son únicamente las memorias de los implicados. Esta idea la sugerimos para posteriores investigaciones.

4. CONCLUSIONES

Hemos mostrado los diferentes elementos de la ontología social de Searle y Maurizio Ferraris. Estas teorías destacan por su orden y claridad. Así mismo, se acentúa en ambos autores un gran esfuerzo por conectar la realidad social con una ontología general, pues han evidenciado que para la comprensión de los fenómenos sociales no se puede partir de la idea de que la naturaleza de estos está totalmente alejada de otros aspectos de la realidad. La realidad social es un producto de la naturaleza, y aunque tiene su propia lógica interna, esta no está desconectada del mundo físico. En este sentido, explicar los hechos sociales requiere de todo un sistema que de cuenta, cómo está configurado el mundo y de qué manera se conectan todos sus elementos. Para el caso de Searle, hay un especial énfasis en la conexión que debe existir entre los hechos brutos y los hechos institucionales, entre la explicación de las ciencias naturales y el desarrollo de su ontología social. Para el caso de Ferraris, es importante indicar de qué forma los objetos físicos, ideales y sociales se interrelacionan con el sujeto, quien depende del conjunto de reglas que le son impuestas por tales objetos.

Tanto en Searle como en Ferraris la conexión del mundo físico y el mundo social es explicado de manera gradual, también se hace énfasis en que el mundo social emerge del mundo físico. La evolución de las especies ha posibilitado el surgimiento de las sociedades, para Searle gracias a la intencionalidad colectiva y para Ferraris gracias al registro, a los rastros. De igual forma, de las primeras formas de organización social ha surgido la realidad institucional. En Searle esto es gracias a la asignación de función, en Ferraris, gracias a los niveles de ritualidad, que en últimas tiene una relación muy similar con la asignación de función de Searle.

Si bien la realidad social tiene su propia lógica y esta es comprensible mediante la interconexión de todos su elementos, se ha indicado que existe un componente central en esta lógica interna, que obedece al aspecto estructural más fundamental: la normatividad. Efectivamente, el carácter normativo es lo que

diferencia a los hechos sociales de otros hechos. Mostramos de qué forma las teorías de Searle y de Ferraris han intentado dar cuenta de la normatividad de los fenómenos sociales. En Searle, la normatividad hace parte de lo que él llama poderes deónticos, poderes que emergen de la función de estatus en la realidad institucional. Las asignaciones de función de estatus son hechos institucionales que generan razones para actuar que son independientes de los deseos. Por ejemplo, un profesor (función de estatus) debe cumplir con unas normatividades, como preparar clases y calificar exámenes, y gracias a su función de profesor estas normatividades deben ser cumplidas independientemente de que se quiera o no. Ahora bien, en Searle los poderes deónticos pertenecen únicamente a la realidad institucional y no a la realidad social. En este sentido su teoría tiene algunas limitaciones, pues como señalamos en Gilbert la realidad social ya tiene su propia deontología.

En Ferraris, a diferencia de Searle, la normatividad descansa en un elemento muy claro: el registro. La intención de Maurizio Ferraris ha sido sobre todo enfatizar en que el registro está en el centro de toda la compleja realidad social humana. Circunscribiendo la tesis de Derrida según la cual "nada hay fuera del texto". Ferraris se limita a sostener que no existe nada *social* por fuera del texto. Esto porque un objeto social es objeto en tanto que no esté supeditado a las subjetividades, de aquí que el registro se constituya en garante de objetividad en la medida en que soporte el contenido de los actos sociales, librando a estos de las interpretaciones subjetivas.

Explicamos las nociones de pluralismo y singularismo y enfatizamos en el pluralismo de Searle y Gilbert, pues estos señalan que las intencionalidades colectivas no pueden ser reducidas a la suma de las intencionalidades individuales. Igualmente señalamos a modo general las ideas del singularismo que podrían ser examinadas en una investigación posterior. Para el caso de Ferraris, indicamos que las intencionalidades pasan a un segundo plano en su explicación.

Señalamos también las ventajas y desventajas que poseen las teorías de Searle y de Ferraris. En Searle, indicamos las problemáticas en torno a los términos Y free standing y el mentalismo. Mostramos que de alguna forma Searle intenta subsanar estas dificultades. A los términos Y free standing responde que estos últimos son representaciones que siguen siendo adjudicadas a personas con poderes deónticos. En lo referente al mentalismo parece ser que no hay una respuesta muy clara. Lo que deja ver que la mayor desventaja teórica de Searle es su mentalismo. La crítica de Gilbert a Searle es compartida por Maurizio Ferraris pues, según estos, no se entiende de qué forma se puede fundamentar la normatividad únicamente desde los hechos mentales. A lo que apuntan tanto Ferraris como Gilbert es a la búsqueda de una explicación mucho más amplia de los fenómenos sociales, que tenga en cuenta otros elementos aparte de lo mental.

El principal problema de Ferraris y su teoría de la documentalidad obedece a los tipos de documentos, pues coloca en igualdad de condiciones a los registros externos y a las memorias de quienes participan en una acción social. Es decir, las memorias de quienes participan en un acto social x tiene el mismo estatus de objetividad que un documento impreso por una entidad conocida. Parece ser que Ferraris intenta mostrar que a mayor grado de documentalidad externa, mayor grado de preservación de institucionalidad. Hay una brecha entre la institucionalidad no burocrática y la institucionalidad burocrática. Es claro que no todos los documentos tienen el mismo grado de fiabilidad, no vale lo mismo el recuerdo de un contrato a la firma que se tiene de este.

Indicamos que el problema del mentalismo de Searle, por su parte, es una ventaja y desventaja teórica a la vez. Si bien se dificulta explicar la normatividad en términos mentalistas, Searle es un autor consecuente con su sistema filosófico, sosteniendo que los hechos sociales existen con una naturaleza ontológicamente subjetiva, lo que no significa que carezcan de objetividad epistémica. La realidad social depende de las mentes, pero no depende en sentido directo de estas. Los

hechos institucionales son posibles por las representaciones lingüísticas y en últimas porque los seres humanos crean dicha realidad. Esto no significa que la realidad social e institucional esté supeditada al mero arbitrio de cada sujeto. Es posible realizar enunciados epistemológicamente objetivos sobre entidades ontológicamente subjetivas. Aquí cabe un análisis posterior mucho más enfocado en los tipos de existencia que podrían tener los fenómenos sociales.

Insistimos que tanto en Ferraris como en Searle hay un énfasis muy fuerte en lo normativo, en el deber, que consideran elemento central en toda la realidad institucional. Por esta razón las ideas de Margaret Gilbert han permitido que consideremos con mayor detalle la relación normatividad-hecho social, ya que en las teorías de Searle y Ferraris la preocupación teórica tiende más a los hechos institucionales. Desde esta perspectiva el hecho social puede tener una mejor explicación en la teoría de Gilbert. El concepto de compromiso conjunto, también de nos ha dado la posibilidad de remontar lo normativo hacia las bases de la realidad social pre-institucional. Como ya hemos señalado, no solo lo institucional es normativo, las acciones sociales no necesariamente institucionales tiene algún tipo de normatividad adscrita, en este sentido tanto las teorías de Searle y Ferraris necesitan mayor claridad.

La cuestión de la normatividad en los hechos sociales permite preguntarnos por la posibilidad de articular la teoría de la documentalidad con las ideas de Gilbert en el sentido en que los documentos puedan ser los soportes del compromiso conjunto. Así, se tendría que relacionar el registro con la subsistencia del compromiso conjunto. Esto lo sostenemos porque el enfoque de Gilbert es muy adecuado, su intuición sobre el fundamento de la normatividad en las acciones sociales es un buen indicio de la conexión entre lo social y lo institucional. Pero, como indicamos, la intuición de Gilbert no está acompañada de una ontología clara.

Indicamos que las mayores críticas al trabajo de Gilbert han sido hacia el soporte de su compromiso conjunto: el sujeto plural. El sujeto plural ha sido poco explicitado por Gilbert en su modo de existencia. Desde esta idea nos animamos a plantear una posible complementariedad entre la idea de compromiso conjunto y la noción de documentalidad. Es posible pensar en que el compromiso conjunto no descanse en la constitución del sujeto plural -como platea Gilbert- sino en el registro. O quizá, y esta es nuestra tesis propuesta, pensar en la posibilidad de que la ontología del sujeto plural sea meramente documental.

Otra idea que debe ser examinada en próximas investigaciones es la distinción entre los hechos sociales y los hechos institucionales. Pues como hemos señalado, lo normativo no solo puede estar adscrito a los meramente institucional. Hace falta que las teorías examinen el paso de lo normativo desde lo social hasta lo institucional.

En esta investigación hemos logrado mostrar de manera muy general y a través del examen de algunas teorías, la ontología social, cuál es su lógica y marco de análisis. Mostramos algunas ideas sobre la forma en que la sociedad humana esta constituida y la manera en que esta sociedad se diferencia de la de otras especies -el menos gradualmente- en lo relativo a lo institucional.

Referencias bibliográficas

- Andina, T. (2016) An ontology for social reality. Londres: Mcmillan Publishers.
- Austin, J. (1971) Cómo hacer cosas con palabras. Barcelona: Paidos.
- Brentano, (1996). La psicología desde el punto de vista empírico [1874]. En J. M. Gondra. (Ed.). La psicología moderna. Textos básicos para su génesis y desarrollo histórico. (pp. 67-85) Bilbao: Desclée de Brower.
- Ferraris, M. (2008) ¿Dónde estás? Ontología del teléfono móvil. Barcelona, España: Marbot Ediciones.
- Ferraris, M. (2012). Manifiesto del nuevo realismo. Santiago, Chile: Ariadna.
- Ferraris, M. (2013a) Documentality. Estados Unidos: Fordham University Press
- Ferraris, M. (2013b). Goodbye Kant. Albany: State University of New York Press.
- Ferraris, M. (2015b). Realismo Trascendental. En J, Jerez (Ed.), *El giro ontológico* (pp. 13-42). Buenos Aires: Cirulo Hermenéutico.
- Ferraris, M. (2016). A brief history of new realism. *Filozofija i drustvo*, 27(3), 591-609.
- Ferraris, M., y Torrengo, G. (2014). Documentality: a theory of social reality. *Rivista di estetica*, 57(4), 11-27.
- Gilbert, M. (2007). Searle and collective intentions. En S. A. Tsohatzidis. (Ed.), *Intentional acts and institutional facts* (pp. 31-48). Netherlands: Springer.

- Gilbert, M. (2013). *Joint commitment: How we make the social world.* Oxford University Press.
- Gilbert, M. (1990). Walking together: A paradigmatic social phenomenon. *MidWest studies in philosophy*, *15*(1), 1-14.
- Gilbert, M. (1998). In search of sociality. *Philosophical Explorations*, 1(3), 233-241.
- Guerrero Pino, G. (2015). El sistema epistemológico de Quine. *Universitas Philosophica*, 32(64), 26-39.
- Navarro, J. (2010) Cómo hacer filosofía con palabras. A propósito del desencuentro entre Searle y Derrida. Madrid, España: Fondo de Cultura Económica.
- Searle, J. (1991). Una taxonomía de los actos ilocusionarios. En L. Valdés. (Ed.), *La búsqueda del significado* (pp. 449-476) Madrid, España: Tecnos.
- Searle, J. (1992). Intencionalidad. Madrid, España: Tecnos.
- Searle, J. (1994) Actos de habla. Barcelona, España: Planeta-De Agostini-
- Searle, J. (1997) La construcción de la realidad social. Buenos Aires: Paidos.
- Searle, J. (2004) *Mente, lenguaje y sociedad.* Madrid, España: Alianza Editorial.
- Searle, J. (2006) La mente: una breve introducción. Bogotá: Norma.
- Searle, J. (2010) *Making the social world: the structure of human Civilization*. Gran Bretaña: Oxford University Press.

- Searle, J. R. (2015). Seeing things as they are: A theory of perception. Oxford University Press.
- Smith, B. (2003). John Searle: From speech acts to social reality. *John Searle*, 1, 17-18.